



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 017

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2015  
PRESIDENCIA DEL SENADO: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO  
MÉZQUITA SECRETARIOS SENADORES ANTONIO CRUZ TORRES Y  
AMARILIS SANTANA CEDANO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:25 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA 08 (OCHO) DEL MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.**

**SENADORES PRESENTES: (26)**

<b>CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA</b>	<b>: PRESIDENTA</b>
<b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>	<b>: SECRETARIA</b>
<b>ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>AMABLE ARISTY CASTRO</b>	
<b>FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS</b>	
<b>CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE</b>	
<b>RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA</b>	
<b>TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN</b>	
<b>MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS</b>	
<b>CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA</b>	

**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**  
**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**  
**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**  
**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**  
**REINALDO PARED PÉREZ**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO**  
**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**  
**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**  
**JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ**  
**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**  
**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**  
**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (06)**

**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO : VICEPRESIDENTE**  
**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**  
**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**  
**MANUEL ANTONIO PAULA**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**  
**YVONNE CHAHÍN SASSO**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)**

**SENADORA PRESIDENTA:** Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, miércoles, 08 de julio de 2015.

HORA 4:25 P.M.

**2. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 08 DE JULIO DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LICENCIADA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PERAVIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 08 DE JULIO DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LICENCIADA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA VEGA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 08 DE JULIO DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LICENCIADA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PUERTO PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 08 DE JULIO DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LICENCIADA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR MANUEL ANTONIO PAULA SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA BAHORUCO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 08 DE JULIO DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LICENCIADA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTY, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 08 DE JULIO DE 2015, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LICENCIADA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO

MÉZQUITA, POR EL SEÑOR AYVONNE CHAHÍN SASSO SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA EL SEYBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

### **a) LECTURA DE ACTAS:**

No hubo.

### **b) APROBACION DE ACTAS:**

**ACTA NO. 00013**, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2015, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADORA PRESIDENTA:** Si algún Senador o Senadora tiene alguna observación al Acta, que lo exprese en estos momentos.

Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial el Acta no. 017, de la Sesión del día 28 de mayo de 2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES**

**APROBADA.**

## **3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

### **a) PODER EJECUTIVO:**

No hubo

### **b) CÁMARA DE DIPUTADOS:**

No hubo

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:**

No hubo

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:**

No hubo

**e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS :  
REPRESENTADOS EN EL SENADO:**

No hubo

**f) SENADORES:**

No hubo

**g) OTRA CORRESPONDENCIA**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2015, ENVIADA A LA LICDA. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, PRESIDENTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL INGENIERO PEDRO PEÑA RUBIO, GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA BARAHONA, **REMITIENDO EL PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL DE BARAHONA (2015-2020).**

**INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. INICIATIVA: 02361-2015-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$16,295.50 A RD\$30,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO GONZÁLEZ DÍAZ. **(PROPONENTE: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO). DEPOSITADA EL 01/07/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

**2. INICIATIVA: 02362-2015-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL RECONOCE Y FELICITA A LA DIÁSPORA BANILEJA EN LOS ESTADOS UNIDOS, EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO CONVITE INTERNACIONAL EN EL ESTADO DE BOSTON MASSACHUSETTS EL PRÓXIMO 19 DE JULIO DE 2015. **(PROPONENTE: WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME). DEPOSITADA EL 02/07/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE DOMINICANOS**

**RESIDENTES EN EL EXTERIOR.**

**SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES:** En vista de que el Senador Proponente Wilton Bienvenido Guerrero Dumé, está fuera del país, en Boston, y es el 19 de julio, nos encomendó a nosotros, que pidiera que se liberara de trámite de la lectura y que fuera incluida en el Orden del Día de la presente Sesión.

**PRESIDENTA SENADORA:** El Senador Antonio de Jesús Cruz Torres, propone que la Iniciativa No.2362-2015, sea liberada del trámite de comisión, no así de lectura, y que sea incluida en el Orden del Día de hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, -- SENADORES PRESENTES  
APROBADA LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.**

**4. INICIATIVA: 02363-2015-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE SANTO DOMINGO ESTE, SANTO DOMINGO NORTE Y SANTO DOMINGO OESTE. **(PROPONENTE: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA). DEPOSITADA EL 06/07/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**5. INICIATIVA: 02364-2015-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE INTRODUCEN MODIFICACIONES A LA LEY 174-07, PARA LA EMISIÓN DE UN AVAL FINANCIERO COMO GARANTÍA A LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS POR LOS BANCOS COMERCIALES A LAS EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS. **(PROPONENTE: TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN). DEPOSITADA EL 07/07/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

**LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN**

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN FINANCIERA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, POR UN MONTO DE HASTA DIEZ MILLONES DE EUROS (€10,000,000) PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA". REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO. MEDIANTE OFICIO No. 009815, DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO 2015. EXPEDIENTE No. 02323-2015-PLO-SE.

**INTRODUCCIÓN**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 2 de junio de 2015; tomada en consideración y enviada a Comisión el 17 de junio de este año. Este Acuerdo de Cooperación Financiera contempla la posibilidad de que el Gobierno de la República Federal de Alemania otorgue al Gobierno dominicano a través del banco alemán **INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LA RECONSTRUCCIÓN**, conocido también por sus siglas **KFW**, un préstamo de hasta **DIEZ MILLONES DE EUROS** para el proyecto "Programa de Eficiencia Energética" a ser ejecutado por la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), el cual tiene por objeto el mejoramiento del abastecimiento eléctrico cuantitativo y cualitativo en el Este del país.

Para analizar el contenido del citado documento, en su reunión de fecha 7 de julio del año en curso, la Comisión recibió las explicaciones de los funcionarios de la **Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)**, señores **Julián Santana Araujo**, administrador general, **Maritza Valerio**, asesora del administrador, **Pedro Fanerte**, director de Ingeniería y Proyectos, y **Manuel Reyes**, director de la Unidad de Proyectos. **En representación del Ministerio de Hacienda**, expusieron las licenciadas **Athemayani del Orbe y Cynthia Arias**, del Departamento de Crédito Público del referido ministerio.

**ASPECTOS GENERALES DEL ACUERDO**

La República Dominicana, al amparo del artículo 26, numeral 5, de la Constitución de la República, suscribe acuerdos que sean compatibles con sus intereses nacionales, fundamentándose en el bienestar de la población en el orden social, cultural, político y económico. La suscripción de acuerdos internacionales es una facultad que corresponde exclusivamente al Presidente de la República, conforme lo prescribe el artículo 128, numeral 1, literal (d) de nuestra Carta Magna.

Para que este Acuerdo sea puesto en vigencia y que la República Dominicana se haga compromisaria de las obligaciones establecidas en él, se requiere de la aprobación por parte del Congreso Nacional, conforme lo cita el artículo 93, numeral 1, literal (I), de la Constitución. Al tratarse de un préstamo que pudiera afectar las rentas nacionales, su autorización corresponde al Congreso Nacional según lo dispone el artículo 128, numeral 2, literal d, de la Constitución de la República.

**RÉGIMEN LEGAL Y COMPROMISO DE PAGO:**

Las condiciones relativas al monto del préstamo, a la concesión y el procedimiento de adjudicación, serán fijadas en los contratos que se suscriban, los cuales estarán sujetos a las disposiciones legales que se encuentren vigentes en la República Federal de Alemania.

En lo que respecta al compromiso de pago que asuma la República Dominicana, al tratarse de una obligación pecuniaria cuya facultad de aprobación recae en el Congreso Nacional, resulta necesario el proceso de ratificación del Acuerdo. La suma mencionada no se autorizará si el respectivo contrato de préstamo no se concierta dentro de un plazo de ocho años, contados a partir del año de autorización del compromiso.

**CONCLUSIÓN**

Luego de analizar los documentos que conforman el **Acuerdo de Cooperación Financiera**, los cuales contienen entre otros, la Sentencia TC/0407/2014, de fecha 30 de diciembre de 2014, dictada por el Tribunal Constitucional, en ocasión del control preventivo de constitucionalidad y al constatar que las disposiciones establecidas en el Acuerdo no contravienen las disposiciones constitucionales, ni los controles internos que debe seguir el Estado dominicano al ratificar un pacto internacional, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable al Acuerdo de Cooperación Financiera entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Federal de Alemania, Expediente No. 02323, por un monto de hasta Diez Millones de Euros, para el proyecto "Programa de Eficiencia Energética", a ser ejecutado por la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)**, tal como fue remitido.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Presidente; AMÍLCAR DE JS. ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Miembro; FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, Miembro; REINALDO PARED PÉREZ, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro.

**FIRMANTES:** DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Presidente; AMÍLCAR DE JS. ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; REINALDO PARED PÉREZ, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL ADDENDUM No. 1, DEL 1ERO. DE OCTUBRE DE 2014, AL CONVENIO DE CRÉDITO No. CDO 3004.01/H Y CDO 3004.02/J, SUSCRITO EL 15 DE JULIO DE 2009, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD), POR UN MONTO DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS CON 00/100 (€9,200,000.00) Y UNA SUBVENCIÓN DE UN MILLÓN DE EUROS CON 00/100 (€1,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN SIERRA, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CUYO BENEFICIARIO FINAL ES LA ASOCIACIÓN PLAN SIERRA. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 031888 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.

**(EXPEDIENTE No. 02131-2014-SLO-SE)**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 26 de noviembre de 2014. Tomada en consideración el 3 de diciembre y enviada a Comisión el 4 de diciembre del mismo año.

**INTRODUCCION**

La Comisión, en su reunión de fecha 7 de julio del presente año, recibió importantes exposiciones en torno a esta iniciativa, de parte de los siguientes funcionarios:

- ✓ Por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), señores **Gilles Genre-Grand Pierre**, director regional y **Sophie Dufour**, encargada de proyectos;
- ✓ Por el Ministerio de Agricultura, a los licenciados **Jesús Peña**, director del Departamento de Seguimiento, Control y Evaluación; y **Yeudy Arias**, del Departamento de Cooperación Internacional;
- ✓ En representación del Plan Sierra, al **Ing. Eduardo Peralta**, director ejecutivo.
- ✓ Por el Departamento de Crédito Público del Ministerio de Hacienda a las

licenciadas **Athemayani del Orbe y Cynthia Arias;**

### **ANTECEDENTES**

El Plan Sierra inició sus operaciones como un programa adscrito al Ministerio de Agricultura, en fecha 1ero. de abril de 1979, evolucionando a una asociación sin fines de lucro, incorporada por el Decreto No. 1623, del 1ero., de diciembre de 1983. Sus áreas de acción se limitan a la aplicación de la propuesta para el reordenamiento ecológico y socioeconómico. El Plan Sierra ha venido desarrollando un amplio programa de mejora genética del pino criollo, caoba y roble, estableciendo estructuras para obtener semillas y material genético de alto valor.

En fecha 15 de julio de 2009, fue suscrito entre el Estado dominicano y la Agencia Francesa para el Desarrollo, el Convenio de Apertura de Crédito para el Financiamiento del Proyecto de Ampliación del Apoyo al Programa de Desarrollo del Plan Sierra, por un monto de Nueve Millones de Euros y una Subvención por un monto equivalente a Un Millón de Euros. Este convenio de crédito fue aprobado mediante la Resolución No. 325-09, de fecha 21 de octubre de 2009. Los fondos aprobados se utilizarían para ampliar las labores de reforestación por un período de seis años, así como en el fortalecimiento de la industria forestal y en el proceso de traspaso y capacitación del personal.

### **SITUACIÓN ACTUAL**

El Plan Sierra ha tenido un impacto importante en primer lugar para la lucha contra la pobreza, por su contribución al mejoramiento de los ingresos y las condiciones de vida de los pobladores de la Sierra, así como también para la mejora del medio ambiente, conservación de los suelos y de su fertilidad, reducción de la erosión y la sedimentación de las presas.

En cuanto a la disponibilidad de recursos, el proyecto dispone de una infraestructura moderna, para la producción de plantas forestales y campos

de experimentación. Referente a recursos humanos, se cuenta con personal técnico con la formación en los aspectos de manejo de recursos naturales tanto en la parte forestal como en la agroforestal.

### **DESCRIPCIÓN DEL ADDENDUM No. 1**

El presente Addendum modifica el Convenio de Apertura de Crédito No. CDO 3004.01 H / CDO 3004.02 J, en los siguientes aspectos:

- 1.- El objeto de la subvención y las condiciones suspensivas para su utilización.**
- 2.- Las cláusulas relativas a las condiciones de desembolso de los fondos de la subvención.**
- 3.- Las disposiciones relativas a la prevención contra el lavado de activo y el financiamiento del terrorismo, los actos de corrupción y la adjudicación de contratos conforme a la legislación en vigor.**

Bajo los términos de la Subvención, una parte del financiamiento otorgado al beneficiario final, el Plan Sierra, será reasignado al Instituto Superior de Agricultura (ISA), específicamente a la Universidad ISA, para implementar el proyecto de cooperación e intercambios entre la República Dominicana y Haití, a los fines de lograr:

- 1.- El fortalecimiento institucional del Plan Sierra.**
- 2.- Financiar las actividades de la Universidad ISA (Instituto Superior de Agricultura) para la formación y la transferencia de competencias a profesionales haitianos en la protección de suelos y la reforestación a través de la caficultura.**

### **PLAN DE FINANCIAMIENTO PARA LA DONACIÓN**

La subvención por un monto de Un Millón de Euros (€1,000,000.00) se distribuirá como sigue a continuación:

**Componente No. 1:** Fortalecimiento institucional del Plan Sierra: Con un monto asignado de Trescientos Cincuenta Mil Euros (€350,000.00) que serán utilizados para:

- 1.- Apoyo a la planificación, seguimiento y evaluación del proyecto.
- 2.- Apoyo a la gestión de la información y de las bases de datos.

**Componente No. 2:** Cooperación institucional con Haití dentro del ámbito de la gestión de las cuencas hidrográficas y la reforestación. Este componente tiene un total asignado de Seiscientos Cincuenta Mil Euros (€650,000.00) que se distribuirán para:

- 1.- Realizar una ingeniería de formación.
- 2.- Intercambios de experiencias.
- 3.- Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones e instituciones haitianas.

### **CONCLUSIÓN**

La Comisión, luego de constatar las diferentes actividades desarrolladas por el Plan Sierra, dirigidas a la conservación y a la gestión racional de los recursos naturales, todo en beneficio de los moradores de la zona y a la conservación y preservación de los suelos y su fertilidad, así como al comprobar que las modificaciones que contiene la enmienda no alteran el monto total aprobado en el Convenio de Crédito No. CDO 3004.01H y CDO 3004.02J, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable al Addendum No. 1, del 1ero. de octubre de 2014, expediente No. 02131-2014, tal como fue remitido.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Presidente; AMÍLCAR DE JS. ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Miembro; FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, Miembro; REINALDO PARED PÉREZ, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro.

**FIRMANTES:** DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Presidente; AMÍLCAR DE JS. ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; REINALDO PARED PÉREZ, Miembro.

IN VOCE:

Presidenta, nosotros queremos que esto, que es una donación, una subvención que completa el Plan Sierra de €1,000,000.00 (un millón de euros, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión, porque se trata de una donación que viene a completar lo que ha sido el exitoso Plan Sierra. Aclarando que el Addendum lo que incluye es la donación de €1,000,000.00 (un millón de euros, a lo que fue ese préstamos de €9,200,000.00 (nueve millones doscientos mil euros) que ya está aprobado y ya está en ejecución para que no se confundan al momento de difundir, lo que estamos recibiendo ahí es una donación de €1,000,000.00 (un millón de euros.

**SENADORA PRESIDENTA:** El Presidente de la Comisión de Hacienda, Dionis Sánchez, solicita que el informe que acaba de leer, relacionado con el Plan Sierra, sea incluido en el Orden del Día de hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.**

**SENADOR JOSE MARÍA SOSA VÁSQUEZ:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO DE CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$50,000.00), A FAVOR DEL EXSENADOR LUIS ALBERTO ANTONIO GARCÍA. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

**EXPEDIENTE NO. 02327-2015-PLO-SE**

La Comisión, en reunión de fecha 7 de junio del presente año, analizó el contenido de la iniciativa legislativa que concede una pensión del Estado a favor del señor **LUIS ALBERTO ANTONIO GARCÍA**, quien fuera senador en el período constitucional 1990-1994, por la provincia Sánchez Ramírez; además se desempeñó como Ayudante Civil del Presidente de la República en el período 1982-1988, encargado del Departamento de Créditos del Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE) y Regidor del Ayuntamiento Municipal de Cotuí. Durante el tiempo que sirvió en estos cargos, el señor **LUIS ALBERTO ANTONIO GARCÍA** desarrolló su labor con dedicación, seriedad y probada honestidad.

El señor **LUIS ALBERTO ANTONIO GARCÍA**, en la actualidad, se encuentra afectado de salud, además, por su edad está imposibilitado de continuar realizando labores productivas para sustentar sus gastos y los de su familia, razón por la cual se hace necesario otorgar una pensión del Estado.

Tomando en cuenta el artículo 60 de la Constitución de la República, que establece que: "Toda persona tiene derecho a la seguridad social y que el Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y vejez", la Comisión **RESUELVE: RENDIR INFORME FAVORABLE** a esta iniciativa, tal como se lee en su artículo primero:

"Artículo 1.-Se concede una pensión del Estado a favor del señor **LUIS**

**ALBERTO ANTONIO GARCÍA**, por la suma de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.”

La Comisión se permite solicitar al Pleno la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Miembro.

**FIRMANTES:** JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, Presidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro;

**SENADOR FÉLIX MARIA VÁSQUEZ ESPINAL:** Gracias Presidenta, honorables miembros de la mesa directiva, honorables colegas senadores y senadora. Presidenta, lo que queremos es solicitarle que la iniciativa que acaba de presentar el colega José María Sosa, sea incluida en la Orden del Día de hoy para su estudio y aprobación.

**SENADORA PRESIDENTA:** El Senador Félix Vásquez, solicita que el informe leído de la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, sea incluido en el Orden del Día de hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.**

**SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA:** INFORME QUE RINDE LA

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÉTICOS, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE), LA REVISIÓN Y REDUCCIÓN DE LA TARIFA ELÉCTRICA A LOS ABONADOS. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ.

**Exp. No. 02165-2015-PLO-SE**

Iniciativa legislativa depositada en fecha 15 de enero de 2015, tomada en consideración y enviada a Comisión el 4 de marzo del presente año.

La Comisión, reunida en fecha 7 de julio del presente año, analizó la citada iniciativa legislativa que tiene como objeto solicitar a la Superintendencia de Electricidad la revisión de la tarifa de energía eléctrica a los abonados o clientes del servicio de electricidad, a fin de transparentar y transferir las fluctuaciones lógicas que se registran en el mercado de energía.

En esta reunión, la Comisión recibió la visita de los señores: Juan Rodríguez Nina y Boris Blanco, miembros de la Comisión Nacional de Energía, quienes fueron consultados respecto al objeto de la referida Resolución y expresaron que las transacciones financieras del Sistema Eléctrico Interconectado aún no están en condiciones de cambiar el cálculo en la tarifa final del cliente, regulado y no regulado, ya que esto incidiría en forma global en la generación, transmisión y distribución, afectando el Fondo de Estabilidad Tarifaria de Electricidad (FETE).

Tomando en cuenta las explicaciones ofrecidas por los representantes de la Comisión Nacional de Energía, la Comisión **RESOLVIÓ: rendir informe desfavorable** a la citada Resolución, para evitar que se genere una crisis en el sistema operativo y que se afecte financieramente el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y

aprobación.

**COMISIONADOS:** JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Presidente; AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, Secretario; HEINZ VIELUF CABRERA, Miembro; ANTONIO CRUZ TORRES, Miembro; WILTON GUERRERO DUMÉ, Miembro; DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ, Miembro.

**FIRMANTES:** JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Presidente; AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; ANTONIO CRUZ TORRES, Miembro; DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ, Miembro.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÉTICOS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE), LLEVAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS HOGARES QUE AÚN NO LO POSEEN, QUE REPRESENTAN EL 30%, EN LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA. PROPONENTE ADRIANO SÁNCHEZ ROA.

(Expediente No.01783-2014-PLO-SE)

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 17 de marzo de 2014; tomada en consideración y enviada a Comisión el 19 de marzo del mismo año.

Con esta resolución se procura solicitar a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), llevar el servicio de energía eléctrica a los hogares que aún no lo poseen, que representan el 30% en la provincia Elías Piña.

El servicio de energía eléctrica es imprescindible para el desenvolvimiento de la vida humana, resultando fundamental en el desarrollo social, económico, educativo y cultural de una sociedad civilizada y moderna.

La provincia Elías Piña ocupa la tercera posición porcentual en cuanto a la carencia de la energía eléctrica, ya que el 30% de las viviendas carecen de este servicio, a lo que se agrega que en muchos de los hogares aún se alumbran con lámparas de gas kerosene, agravando la destrucción de nuestros bosques, el deterioro del medio ambiente y la salud familiar. Debido a la falta de energía eléctrica, esta provincia no aprovecha las ventajas y beneficios de la Ley 28-01, sobre Desarrollo e Incentivos Fronterizos, ni tampoco ha logrado un desarrollo sostenible a pesar de que la provincia Elías Piña posee fuentes suficientes de aguas para producir energía limpia, a un costo inferior al promedio nacional que por demás, permitiría crear un clima de inversiones rentable y atractivo para el desarrollo y el crecimiento económico de la misma.

La Constitución establece en su artículo No.147 numeral 1, que el Estado debe ofrecer servicios, como la energía eléctrica, ya sea directos o por delegación, gratis o pagados, destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo; asimismo, la Carta Magna en su artículo 10 numeral 1, encarga a los poderes públicos la elaboración, ejecución y priorización de las políticas públicas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura en la zona fronteriza.

La Comisión, después de revisar minuciosamente esta resolución para lo cual se tomó en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la misma**, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Presidente; AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, Secretario; HEINZ VIELUF CABRERA, Miembro; ANTONIO CRUZ TORRES, Miembro; WILTON GUERRERO DUMÉ, Miembro; DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; RAFAEL

CALDERÓN MARTÍNEZ, Miembro.

**FIRMANTES:** JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Presidente; AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; ANTONIO CRUZ TORRES, Miembro; DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ, Miembro.

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR (ILP).

(Expediente No.01971-2014-SLO-SE)

**Historial Legislativo:**

*La presente iniciativa legislativa, fue presentada originalmente por el senador Félix Bautista y aprobada por el Senado de la República Dominicana en la Sesión celebrada en fecha 26/11/2014. Dando paso a los procedimientos constitucionales establecidos, el Proyecto de Ley fue remitido a la Cámara de Diputados mediante el oficio No.02105, del 15 de diciembre de 2014.*

*En virtud, de que la Comisión Permanente de Justicia de la Cámara de Diputados, rindió un informe al Pleno de dicha Cámara, modificando aspectos de forma sin alterar el fondo del mismo, siendo éste aprobado en sesión del 19 de mayo del presente año y en cumplimiento al artículo 99 de la Constitución de la República, fue devuelto a la Cámara donde se inició.*

*En tal sentido, esta iniciativa legislativa proviene de la **Cámara de Diputados**. Depositada, tomada en consideración y enviada a Comisión para su estudio y ponderación el 24/06/2015.*

**Análisis:**

*El objetivo de este Proyecto de Ley consiste, en regular la iniciativa legislativa popular, como un mecanismo de participación que permite a la ciudadanía participar en forma directa en la presentación de proyectos de ley al Congreso Nacional.*

*Luego de estudiar, analizar y ponderar el contenido del Proyecto de Ley que Regula la Iniciativa Legislativa Popular (ILP), la Comisión, valoró en todo su alcance el contenido de la propuesta, ya que implantan mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución de la República, que instituye el Estado social democrático y de derecho como modelo fundamental de organización política y establece como principios esenciales: la soberanía, la indelegabilidad de funciones del Estado y el desarrollo progresivo de los derechos fundamentales.*

*En el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, esta Comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este Proyecto de Ley tal como fue remitido de la Cámara de Diputados,** tomando en consideración, que la Constitución reconoce entre los derechos políticos consignados en su artículo 22, numeral 3), la facultad de ejercer el derecho de iniciativa popular. En tal sentido, esta Comisión, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.*

**COMISIONADOS:** FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, Presidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro.

**FIRMANTES:** FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, Presidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Vicepresidente; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN

JIMINIÁN, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** Señora Presidenta, estamos solicitando que este informe se incluya en el Orden del Día de hoy.

**SENADORA PRESIDENTA:** El Senador Arístides victoria Yeb, acaba de leer el informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia, Derechos Humanos, respecto al Proyecto de Ley que Regula la Iniciativa Legislativa Popular, al tiempo que solicita que este informe sea incluido en el Orden del Día de hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES  
APROBADA LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.**

**SENADOR ARISTIDES VICTORIA YEB:** *INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE REGULA EL SISTEMA CORRECCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.*

**IN VOCE:**

Hay un error aquí Presidenta, hay un error de fecha en el informe, no lo voy a leer porque tiene errores de fecha. Se lo voy a devolver al Departamento de Comisiones.

**OTRO INFORME:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO CONCEDERLE EL OTORGAMIENTO DE LA NACIONALIDAD DOMINICANA A TODOS LOS EXPEDICIONARIOS NATIVOS DE OTRAS NACIONES Y QUE VINIERON EN LAS EXPEDICIONES DE JUNIO DEL AÑO 1959. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL

SENADOR EUCLIDES SÁNCHEZ.

**Exp. No. 02348-2015-PLO-SE**

Iniciativa legislativa depositada el 16 de junio del presente año, tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 17 de junio del año 2015.

El objeto de esta iniciativa legislativa es exaltar la entrega, arrojo, hidalguía y patriotismo, tanto de los hermanos dominicanos como de otras nacionalidades, que en el cumplimiento de su labor de solidaridad ofrendaron sus vidas en la búsqueda de la libertad y la emancipación del pueblo dominicano, en la gesta patriótica de Junio del año 1959.

En ese sentido, la Comisión **RESUELVE: rendir informe favorable** sugiriendo modificar la parte dispositiva para que en lo adelante se leerá del siguiente modo:

**"PRIMERO:** Exaltar la entrega, arrojo, hidalguía y patriotismo, tanto de los hermanos dominicanos como de otras nacionalidades, que en el cumplimiento de su labor de solidaridad ofrendaron sus vidas en la búsqueda de la libertad y la emancipación del pueblo dominicano, en la gesta patriótica de Junio del año 1959.

**SEGUNDO:** Solicitar al Poder Ejecutivo otorgar la nacionalidad Dominicana a los cincuenta (50) combatientes procedentes de otras nacionalidades, como tributo de agradecimiento a su memoria por haber luchado por la libertad de nuestra patria."

El contenido de esta iniciativa legislativa que no ha sido mencionado en el presente informe, se mantiene tal cual fue depositado. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, Presidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS

PANTALEÓN, Secretario; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro.

**FIRMANTES:** FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, Presidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro.

**OTRO INFORME:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. PROPONENTE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. EXPEDIENTE NO.02212-2015-SPLO-SE.

**Historial Legislativo:**

*La presente iniciativa legislativa fue depositada en fecha 11/02/2015. Tomada en consideración y enviada a Comisiones para su estudio y ponderación en fecha 04/03/2015.*

**Síntesis:**

*Mediante el Decreto No.104-97, del 27 de febrero de 1997, el Poder Ejecutivo designó cinco comisiones para la revisión y actualización de nuestra normativa codificada. Una de esas comisiones se encargaría de la modificación al Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana.*

*Después de varios años de labor continua dicha comisión presentó mediante el oficio No.00388, de fecha 14 de enero del presente año, una propuesta al Congreso Nacional, conteniendo un nuevo Proyecto de Código de Procedimiento Civil, que reduce sustancialmente la dispersión legislativa,*

*uniformando las reglas de tramitación, que son numerosas y en algunas ocasiones recogidas en leyes contradictorias.*

*La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, luego de ser apoderada del estudio de esta iniciativa legislativa, estudió detenidamente el contenido de la propuesta, resaltando los aspectos relevantes tomados en cuenta, siendo estos los siguientes:*

- ***El libro I***, recoge los principios fundamentales del proceso, la aplicación de las normas procesales nacionales e internacionales, la cooperación judicial internacional y el reconocimiento y ejecución de las sentencias extranjeras e internacionales.
- ***El libro II***, recoge la acción, sus elementos (El objeto, los hechos, el derecho) y su ejercicio, incluyendo: la contradicción, la defensa y los plazos.
- ***El libro III***, recoge la instancia y el proceso, su apertura y cierre; incluyendo: la fusión y el desglose de instancia, la interrupción, la suspensión y la renovación de instancia; así como la extinción de la instancia por perención, por conciliación, por transacción, por aquiescencia y por desistimiento.
- ***El libro IV***, recoge la organización de los tribunales, sus poderes jurisdiccionales y su competencia; incluyendo: la disposiciones comunes a la competencia, así como la competencia de atribución de los juzgados de paz, de los juzgados de Primera Instancia y de su Presidente, la competencia de la Corte de Apelación y su Presidente; y la territorial.
- ***El libro V***, recoge los procedimientos ante los tribunales, incluyendo las reglas comunes a las notificaciones, el Procedimiento ante el Juzgado de Paz y el Procedimiento ante el Tribunal de Primera Instancia.

- **El libro VI**, ha sido dedicado al tratamiento de las demandas incidentales (entre otras, los pedimentos provisionales, las demandas en intervención) y los incidentes: las inadmisibilidades, las excepciones de incompetencia, litispendencia y conexidad, la excepción de inconstitucionalidad, las excepciones relativas a las pruebas (verificación de escritura e inscripción en falsedad), las excepciones de nulidad de fondo y de forma, la inhibición de los jueces, la recusación y la declinatoria por sospecha legítima y por causa de seguridad pública.
- **El libro VII**, prevé las disposiciones relativas a las medidas de instrucción y a las pruebas, incluyendo, entre estas últimas: las disposiciones comunes, a la prueba documental, a las declaraciones de terceros por vía de informativo o por vía de escrito debidamente firmado por éstos, a las verificaciones personales del tribunal (descenso al lugar de los hechos), a las declaraciones de las partes en comparecencia personal, a las comprobaciones y consultas técnicas, al peritaje y al juramento; así como las reproducciones de hechos por los medios técnicos de reproducción de imágenes, de sonido, de datos, de cifras, y de operaciones matemáticas llevadas a cabo con fines contables o de otra clase.
- **El libro VIII**, se refiere las disposiciones relativas a la sentencia y otras decisiones, su interpretación y su ejecución.
- **El libro IX**, prevé las disposiciones relativas a los recursos, incluyendo las disposiciones comunes y las disposiciones relativas a los recursos de apelación, tercera, revisión civil y casación.
- **El libro X**, comprende los artículos 637 al 1087 y está dedicado a las Vías de Ejecución y sus disposiciones se aplican a la ejecución de los créditos de cualquier naturaleza u origen, salvo que por leyes especiales posteriores a este Código se dispusiere lo contrario o se establecieren procedimientos distintos a los de este Libro.

- **El libro XI**, está dedicado a los procedimientos especiales, entre los cuales se encuentran, el procedimiento sumario, de referimiento, en materia graciosa, a requerimiento, el de ofrecimiento real de pago y de consignación, de venta de inmuebles pertenecientes a menores de edad y a mayores bajo protección, el procedimiento para obtener copia de un acto de parte de un notario o de un depositario, el procedimiento de abandono de los bienes a favor de acreedores, el procedimiento de inventario, de fijación y rompimiento de sellos sobre muebles indivisos, procedimiento de particiones y licitaciones, procedimiento de rendición de cuentas, procedimiento de liquidación de daños y perjuicios, procedimiento para las acciones en responsabilidad civil de los jueces y del Estado por daños y perjuicios causados en el servicio de justicia, procedimiento de liquidación de los gastos, de las costas y de los honorarios de los abogados, el procedimiento para las medidas de expulsión y el procedimiento de arbitraje.

Se trata de procedimientos simples, en los cuales este proyecto mantiene, con ligeras modificaciones, los lineamientos del Código anterior; al mismo tiempo que recoge las modificaciones de la legislación especial, agregando aspectos ya acogidos por nuestra práctica procesal.

- **El Libro XII.** este libro está referido a las disposiciones derogadas y transitorias.

Por lo antes expuesto, esta Comisión, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este Proyecto de Ley tal como fue remitido por la Suprema Corte de Justicia**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, Presidente;

ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro.

**FIRMANTES:** FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, Presidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA CON RELACIÓN A LOS PROYECTOS DE LEY DE SÍMBOLOS PATRIOS, MARCADOS CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE EXPEDIENTES:

- 02229-2015-PLO-SE, propuesto por senador José Rafael Vargas Pantaleón
- 02256-2015-PLO-SE, propuesto por el senador José María Sosa Vásquez
- 02045-2014-SLO-SE, propuesto por el senador Edis Fernando Mateo Vásquez

La Comisión Permanente de Cultura analizó de manera pormenorizada el contenido de las citadas iniciativas, las cuales tienen como propósito esencial regular el uso de la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, símbolos patrios de la República Dominicana y la penalización de su uso en publicaciones comerciales.

En reunión celebrada en fecha 24 de marzo del año en curso, la Comisión recibió la visita de representantes de varias entidades relacionadas al tema de símbolos patrios, como son: el Prof. José Pérez Saviñón, presidente del Instituto Duarte, Dr. Juan Daniel Balcácer, presidente Comisión Permanente de Efemérides Patrias y el Mayor General Rafael L. Pérez y Pérez, historiador y poeta, quienes expresaron su parecer

respecto a las referidas iniciativas y concretaron realizar algunas modificaciones.

Durante el proceso de análisis de estas iniciativas legislativas, la Comisión identificó artículos que recogen los mismos planteamientos, además de constatar que los tres proyectos persiguen un mismo objetivo, por lo que decidió fusionarlos, tomando como base el proyecto de ley presentado por el senador Edis Fernando Mateo Vásquez, expediente No. 02045, en razón de que es la propuesta que anteriormente estudió la Comisión y consensuada por la misma.

Luego del estudio de estas iniciativas legislativas, con el interés de lograr un texto unificado, armónico y adecuado, esta Comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable fusionando las iniciativas Nos. 02229, 02256 y 02045, tomando como base la iniciativa marcada con el número 02045,** en una redacción alterna anexa que forma parte integral del presente informe y sustituye en todas sus partes el contenido de las referidas iniciativas legislativas.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe y su redacción alterna en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** ADRIANO SÁNCHEZ ROA, Presidente; EDIS FERNANDO MATEO, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; YVONNE CHAHÍN SASSO, Miembro; ROSA SONIA MATEO, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro.

**FIRMANTES:** ADRIANO SÁNCHEZ ROA, Presidente; EDIS FERNANDO MATEO, Vicepresidente; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; YVONNE CHAHÍN SASSO, Miembro; ROSA SONIA MATEO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE REGULA EL SISTEMA CORRECCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

*El Proyecto de Ley marcado con el No.02116-2014-SLO-SE, procede del Poder Ejecutivo. Depositado en fecha 05/11/2014. Tomado en consideración el 12/11/2014 y enviado a la Comisión correspondiente para su estudio y ponderación en fecha 13/11/2014.*

*La presente iniciativa legislativa, establece como objeto en su artículo 2do., lo siguiente:*

**"Artículo 2.- Objeto de la ley.** *La presente Ley Orgánica tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema Penitenciario, para asegurar la ejecución de las penas privativas de libertad, con la finalidad de obtener de la persona privada de libertad, la corrección, rehabilitación y la reinserción a la sociedad, con voluntad y capacidad para respetar la ley."*

*El propósito del referido Proyecto de Ley consiste en contribuir a continuar y ampliar las reformas existentes del sistema penitenciario dominicano, en particular, aquellas asumidas a través del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, conformado por programas integrales de tratamiento, en base a la educación, terapias ocupacionales y valores éticos y morales; todo ello, en cumplimiento con lo establecido en el Art.38 de nuestra Constitución, y todas aquellas normativas nacionales e internacionales de las que somos signatarios, relativos al tratamiento de personas privadas de libertad.*

*La Comisión analizó el contenido de la presente iniciativa, tomando en cuenta la necesidad de readecuar las normativas sobre el Régimen*

*Penitenciario, a fin de crear un marco legal acorde con la realidad actual, que brinde seguridad a la ciudadanía, mediante el cumplimiento de las penas impuestas por la justicia a las personas que infrinjan la ley.*

*La iniciativa propuesta, contempla aspectos relativos a las disposiciones siguientes:*

- *Principios Generales de la ley*
- *Derechos y Deberes de las personas privadas de libertad*
- *Organismos del Sistema Correccional*
- *Sistema Progresivo del Régimen Correccional*
- *Régimen Disciplinario de las personas privadas de libertad*
- *Subdirección Nacional para el medio libre de asistencias postpenitenciaria.*

*Concluido el proceso de estudio de esta propuesta, la Comisión, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la presente iniciativa,** sugiriendo las modificaciones que citamos a continuación:*

- **Eliminar la palabra "Orgánica" del título del Proyecto de Ley, para que en lo adelante se lea:**

**"...LEY QUE REGULA EL SISTEMA CORRECCIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA."**

- **Se enumeraron los considerandos, para que se lean como a continuación se indica:**

**"...CONSIDERANDO PRIMERO;  
CONSIDERANDO SEGUNDO...."**

- **Se modifican los VISTOS, para que en lo adelante sean leídos**

**así:**

"...**VISTA:** *La Constitución de la República Dominicana.*

**VISTA:** *La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 10 de diciembre del 1948.*

**VISTA:** *La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana, el 2 de mayo del 1948 en Bogotá, Colombia;*

**VISTA:** *Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, del 30 de agosto del 1955.*

**VISTA:** *La Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución No. 3452, del 9 de diciembre del 1975;*

**VISTO:** *El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución No. 2200A (XXI), de 16 de diciembre del 1966, y que entró en vigor el 23 de marzo del 1976;*

**VISTA:** *La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; aprobada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución No.34/180, del 18 de diciembre del 1979 y puesta en vigor el 3 de septiembre del 1981;*

**VISTA:** *La Convención sobre Extradición de la Séptima Conferencia*

*Internacional Americana, aprobada por Resolución No. 761, del 10 de octubre del 1934;*

**VISTO:** *El Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley, aprobado en Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución No. 39/169, del 17 de diciembre del 1979;*

**VISTO:** *El Convenio sobre Traslados de Personas Condenadas de Estrasburgo, del 21 de marzo del 1983;*

**VISTA:** *La Convención Interamericana que impide y sanciona la tortura del 1985, adoptada en la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en su Decimoquinto Período Ordinario de Sesiones, Cartagena de Indias, Colombia, el 9 de diciembre del 1985, y que entró en vigor el 28 de febrero del 1987;*

**VISTA:** *La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas; aprobada mediante Asamblea General, en la Convención de las Naciones Unidas, el 20 de diciembre del 1988;*

**VISTA:** *La Resolución de Naciones Unidas No. 43-173, del 9 de diciembre del 1988, sobre la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión;*

**VISTA:** *Las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores de Edad Privados de Libertad, aprobada en Asamblea Nacional, el 14 de diciembre del 1990, por Resolución No.45/113;*

**VISTAS:** *Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de libertad (Reglas de Tokio), adoptadas por la Asamblea General, en su Resolución No. 45/110, del 14 de diciembre del 1990;*

**VISTOS:** *Los Principios Básicos sobre el Uso de la Fuerza y las Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley, aprobado el 7 de septiembre del 1990;*

**VISTOS:** *Los Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental, aprobados por la Asamblea General de la ONU mediante Resolución No. 46/119 del 17 de diciembre del 1991;*

**VISTA:** *La Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal; adoptada en Nassau, Commonwealth of Bahamas, el 23 de mayo del 1992 en el Vigésimosegundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, que entró en vigor el 14 de abril del 1996;*

**VISTA:** *La Declaración de Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas; aprobada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante Resolución No. 1/08, en fecha 13 de marzo de 2008;*

**VISTA:** *Las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok), de la 71ª sesión plenaria de la Asamblea General de la ONU, del 21 de diciembre de 2010;*

**VISTO:** *El Código Penal Dominicano;*

**VISTA:** *La Ley No. 224, del 26 de junio del 1984, que establece el Régimen Penitenciario de la República Dominicana;*

**VISTA:** *La Ley No. 24-97 del 28 de enero del 1997, Contra la Violencia Intrafamiliar;*

**VISTA:** *La Ley No.46-99, que modifica el Artículo 7, del Código Penal*

*Dominicano;*

**VISTA:** *Ley No. 12-07, del 24 de enero de 2007, que establece las multas o sanciones pecuniarias para las diferentes infracciones, sean crímenes o delitos que en su Artículo 3, crea un fondo especial para la aplicación y desarrollo del Nuevo Modelo Penitenciario, a cargo de la Procuraduría General de la República, para administrar todas las cobranzas obtenidas de las multas recaudadas por la indicada institución, a través de la aplicación de dicha Ley;*

**VISTA:** *La Ley No. 76-02, del 19 de julio de 2002, que crea el Código Procesal Penal de la República Dominicana;*

**VISTA:** *La Ley No.136-03, del 7 de agosto del 2003, sobre la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes;*

**VISTA:** *La Ley No. 36, del 18 de octubre del 1965, sobre Porte y Tenencia de Armas de Fuego;*

**VISTA:** *La Ley No. 6132, del 15 de diciembre del 1972, sobre Expresión y Difusión del Pensamiento;*

**VISTA:** *La Ley No. 164, del 10 de junio del 1980, sobre la Libertad Condicional;*

**VISTA:** *La Ley No. 223, del 26 de junio del 1984, sobre el Perdón Condicional de la Pena;*

**VISTA:** *La Ley No. 50-88, del 30 de mayo del 1988, sobre Drogas y Sustancias Controladas;*

**VISTA:** *La Ley No. 55-93, del 31 de diciembre del 1993, sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA);*

**VISTA:** *La Ley No. 60-93, que modifica el Art.11, de la Ley No. 224, del 13 de junio del 1984, que establece cárceles modelos exclusivas para mujeres en todo el territorio nacional.*

**VISTA:** *La Ley No. 46-97, del 18 de febrero del 1997, sobre el Fortalecimiento de la Autonomía Administrativa del Poder Judicial y Legislativo;*

**VISTA:** *La Ley No. 66-97, del 9 de abril del 1997, General de Educación.*

**VISTA:** *La Ley No. 153-98, del 27 de mayo del 1998, sobre Telecomunicaciones;*

**VISTA:** *La Ley No. 42-01, del 8 de marzo de 2001, General de Salud;*

**VISTA:** *La Ley No. 96-04, del 28 de enero de 2004, sobre la Policía Nacional;*

**VISTA:** *La Ley No. 194-04, del 28 de julio de 2004, sobre Autonomía Presupuestaria del Ministerio Público;*

**VISTA:** *La Ley No. 200-04, del 28 de julio de 2004, sobre Libre Acceso a la Información Pública;*

**VISTA:** *La Ley No. 12-06, del 3 de febrero de 2006, sobre Salud Mental;*

**VISTA:** *La Ley No. 423-06, del 17 de noviembre de 2006, sobre*

*Presupuesto para el Sector*

*Público;*

**VISTA:** *La Ley No. 346-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones;*

**VISTA:** *La Ley No. 41-08, del 16 de enero de 2008, sobre Función Pública;*

**VISTA:** *La Ley No. 133-11, del 9 de junio de 2011, sobre el Estatuto del Ministerio Público;*

**VISTO:** *El Decreto No. 288-96, del 3 de agosto del 1996, que establece el Reglamento de la Ley 50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana;*

**VISTO:** *El Decreto No. 149-98, del 29 de abril del 1998, que crea las Comisiones de Ética Pública;*

**VISTO:** *El Decreto No. 694-09, del 17 de septiembre de 2009, que crea el Sistema de Atención Ciudadana;*

**VISTO:** *El Reglamento del Juez de la Ejecución de la Pena, aprobado por el pleno de la Suprema Corte de Justicia, en Cámara de Consejo, mediante la Resolución No. 296-2005, del 6 de abril de 2005."*

➤ **Se agregaron epígrafes a los artículos siguientes:.**

***"...Artículo 3. Ámbito de aplicación.***

***Artículo 17. Condición de la Academia.***

***Artículo 26. Autorización de uso y porte de armas de fuego.***

***Artículo 27. Clasificación de áreas de servicios.***

***Artículo 34. Responsabilidad de la dirección.***

***Artículo 35. Finalidad de la dirección.***

***Artículo 36. Funciones de la dirección.***

***Artículo 47. Servicios de los Centros de Corrección.***

***Artículo 73. Obligatoriedad de la educación formal en centros de rehabilitación.***

***Artículo 74. Orientación de la educación.***

***Artículo 84. Capellanía General.***

***Artículo 86. Desarrollo de actividades al sol.***

***Artículo 95. Instalación de empresas privadas.***

***Artículo 139. Impedimento de recurrir a fuerza o violencia.***

***Artículo 144. Libertad de la persona que ha estado en conflicto con la ley penal.***

***Artículo 145. Causas de la libertad."***

- **Eliminar del texto de los artículos 2 y 3 del Proyecto de Ley, la palabra "orgánica" para que se lea de la siguiente forma:**

*"...**Artículo 2. Objeto.** Esta Ley tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema Penitenciario, para asegurar la ejecución de las penas privativas de libertad, con la finalidad de obtener de la persona privada de libertad, la corrección, rehabilitación y la reinserción a la sociedad, con voluntad y capacidad para respetar la ley.*

***Artículo 3. Ámbito de aplicación.** El ámbito de aplicación de la presente Ley está dirigido a la regulación del sistema correccional de la República Dominicana, a las personas privadas de libertad, a los servidores correccionales y a los usuarios.*

- **Sustituir la palabra "CORRECCIONAL" por "PENITENCIARIO", en el epígrafe del Capítulo II del Título V, para que en lo adelante se lea así:**

**"AGENTES DE VIGILANCIA Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO".**

- **Adicionar en el artículo 91 del Proyecto de Ley, después de la palabra "mínimo", la frase "del sector público", para que en lo adelante sea leído como citamos a continuación:**

*"...**Artículo 91.- Remuneración del trabajo.** La remuneración será establecida a partir del monto del salario mínimo existente en la República Dominicana, fijando, para las personas privadas de libertad, equivalente a no menos del 75% del salario mínimo **del sector público**, proyectado al trabajo de idéntica naturaleza en la vida en libertad. En caso de que el trabajo sea a través de una empresa privada instalada en los Centros de Corrección, el salario*

*no será inferior al salario mínimo del oficio equivalente en el mercado."*

- **Adicionar en el Título XIII, un Capítulo que se marcará como Capítulo VII, reenumerándose la secuencia de los articulados, este nuevo Capítulo se leerá así:**

**"...CAPITULO VII**

**DE LOS DELITOS COMETIDOS DENTRO DEL SISTEMA  
PENITENCIARIO"**

**"...Artículo 141.- Fuga de internos.-** El interno que se fugare de un establecimiento penitenciario, será sancionado con una pena de 2 a 5 años de reclusión, los cuales serán sumados a la condena principal observando las reglas del cúmulo de pena del Código Penal Dominicano.

**Párrafo I.** Con igual pena serán sancionadas aquellas personas que colaboraren con la fuga de los internos o internas. En caso de que la colaboración sea realizada por un miembro del personal administrativo o un agente penitenciario, la pena será de 3 a 10 años de reclusión.

**Párrafo II.** En caso de que la fuga sea realizada por dos o más personas las penas a imponer será de 3 a 10 años de reclusión.

**Capítulo 142.** Se considera una circunstancia agravante la comisión de cualquier hecho delictivo que sea realizado dentro de cualquier centro penitenciario u planificado desde los mismos y a los autores se les impondrá siempre el máximo de la pena del delito que se trate. En caso de que exista pluralidad de delitos, se aplicará el cúmulo de pena observando las reglas de cúmulo de

*pena del Código Penal Dominicano."*

- **Se modifica el texto completo de las Disposiciones Transitorias y a su vez se adiciona al contenido del Proyecto de Ley las Disposiciones Finales, para que sean leídas como a continuación se indica:**

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera: Disolución de la Dirección General de Prisiones.** Se dispone la disolución de la Dirección General de Prisiones y el traspaso al Instituto Nacional de Servicios Correccionales, en un plazo no mayor de sesenta (60), días a partir de la puesta en vigencia de la presente Ley, de las cárceles, presidios, penitenciarías, logística, presupuesto, recursos humanos, financieros, muebles e inmuebles a cargo de la misma.

**Segundo: Transformación de la dirección de cárceles y presidios.** El Instituto Nacional de Servicios Correccionales, asumirá la dirección de las Cárceles, Presidios, Penitenciarías y desarrollará un proceso intensivo de liquidación, transformándolas en Centros de Corrección y Rehabilitación.

**Tercera: Adaptación a nuevas estructuras.** La Escuela Nacional Penitenciaria, la Oficina Nacional Coordinadora y los Centros de Corrección y Rehabilitación (CCRs) del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria se adaptarán a las nuevas estructuras, de acuerdo a su naturaleza, establecidas en la presente Ley.

### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera: Derogación.** Se deroga la Ley No. 224, del 26 de junio del 1984, que establece el Régimen Penitenciario de la República Dominicana, así como cualquier otra disposición legal o reglamentaria

*que le sea contraria.*

**Segunda: Entrada en vigencia.** *Esta ley entra en vigencia a partir de su publicación y promulgación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.*

*Los artículos que no han sido mencionados en el presente informe, mantienen su redacción tal cual fueron remitidos por el Poder Ejecutivo.*

*Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.*

**COMISIONADOS:** FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, Presidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro.

**FIRMANTES:** FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, Presidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

#### **LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN**

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: INFORME DE GESTIÓN NO. 1. INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SENADORES PARA INDAGAR Y CONOCER SOBRE EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE REGULARIZACIÓN Y PODER ARTICULAR UNA**

**OFENSIVA DIPLOMÁTICA FRENTE A LOS PARLAMENTOS DEL MUNDO. EXPEDIENTE NO. 02353, DE LA AUTORÍA DEL SENADOR CHARLES MARIOTTI TAPIA.**

**HISTORIAL:**

En fecha 17 de junio en curso, se conformó la Comisión Especial con el objetivo de indagar y conocer sobre el desarrollo del Plan Nacional de Regularización y poder articular una ofensiva diplomática frente a los parlamentos del mundo, de la autoría del senador Charles Mariotti Tapia. Asignada con el Expediente No.02353-2015-PLO-SE.-

La Comisión está integrada por los senadores Francis Vargas Francisco, Rosa Sonia Mateo Espinosa y quien suscribe, la misma tiene como objetivo realizar invitaciones a todas las instituciones del Gobierno a fin de obtener, a la mayor brevedad posible, toda la información y actividades a seguir relacionadas con el Plan Nacional de Regularización, instrumento mediante el cual el país permite a un extranjero, que se radica en territorio dominicano en situación de no residente o irregular, obtener un status migratorio legal según una de las categorías definidas por la Ley General de Migración No. 285-04.

La Comisión haciendo uso de sus facultades constitucionales y reglamentarias ha realizado varios ejercicios de trabajo contando con la participación del **Arquitecto Andrés Navarro, Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. José Ramón Fadul, Ministro de Interior & Policía, Dr. Roberto Rosario Márquez, presidente de la Junta Central Electoral y el Mayor General (ERD) Rubén Darío Paulino Sem, director general de Migración.**

La Comisión en su primer ejercicio de trabajo definió la metodología a implementar en el ejercicio de sus competencias, la cual consiste, en primera fase invitar a las instituciones y personalidades encargadas de dirigir,

implementar y ejecutar el Plan Nacional de Regularización de extranjeros en la República Dominicana, recabar todas las informaciones y estadísticas registradas en el desarrollo del Plan de Regularización, y en segunda fase, elaborar una agenda de trabajo para contrarrestar la campaña de descrédito internacional y preservar el buen nombre del país ante la comunidad internacional.

Entre los instrumentos legales tomados como base para el análisis y conocimiento de esta iniciativa citamos:

- Decreto 327-13, de fecha 29 de noviembre de 2013, el cual Instituye el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en situación migratoria irregular.
- Sentencia Tribunal Constitucional 168-13, emitida el 23 de septiembre 2013.
- Ley No. 169-14, de fecha 23 de mayo de 2014, la cual establece régimen especial para personas nacidas en República Dominicana, inscritas irregularmente y sobre naturalización.

Entre las principales informaciones suministradas cabe destacar:

- Cincuenta y tres mil (53,000) personas pertenecientes al grupo A (nacidas en República Dominicana) de padres extranjeros que contaban con documentación expedida en el país obtendrán una solución definitiva a su estatus. La Junta Central Electoral finalizó su proceso de auditoría y validará completamente su documentación como ciudadanos dominicanos.
- Ocho Mil Setecientos Cincuenta y cinco (8,755) pertenecientes al grupo B (personas nacidas en República Dominicana) de padres extranjeros en situación irregular y que no tienen ninguna documentación están siendo registradas en el libro de extranjería

y podrán, en un plazo de dos años, acceder al proceso de naturalización si lo desean.

- Un total de doscientas ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis (288,466) personas extranjeras en situación irregular se han registrado en el Plan Nacional de Regularización y se les otorgará al final del proceso el estatus migratorio que les corresponda.
- En total doscientas noventa y tres mil setecientos cincuenta y cinco (293,755) personas han sido ya registradas correctamente y serán dotadas de estatus documental que les corresponde.

Informamos al Pleno Senatorial que estamos convocando a la **licenciada Rosa Maritza Hernández, Ministra de Trabajo y la doctora Altagracia Guzmán Marcelino, Ministra de Salud**, para que nos faciliten un informe ejecutivo sobre la situación de los inmigrantes haitianos en materia laboral y en el área de la salud. Del mismo modo, estamos convocando a la Comisión **a reunirse el martes 14 de los corrientes, a las 11:00 de la mañana, en el Salón de Comisiones "Eugenio María de Hostos"**.

En los próximos días nos abocaremos a ponderar en su justa dimensión esta iniciativa de ley, así como las recomendaciones y puntualizaciones recogidas en el desarrollo de las diferentes reuniones de trabajo, para posteriormente presentar el informe legislativo correspondiente.

**SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE:** INFORME DE GESTIÓN No. 02. PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN DE LOS SENADORES CARLOS CASTILLO ALMONTE Y ARISTIDES VICTORIA YEB, EN EL CURSO DE GERENCIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA, EN LA CIUDAD DE WASHINGTON, DC, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

El Senador Carlos Castillo, presidente de la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional del Senado y el Senador Arístides Victoria Yeb, miembro de dicha Comisión, así como el Vicealmirante Edwin R. Dominici Rosario, viceministro para Asuntos Navales y Costeros del Ministerio de Defensa, participaron en el Curso, ofrecido por el Centro Perry para Estudios Hemisféricos de Defensa, celebrado en la ciudad de Washington, DC, del 15 al 26 de junio del presente año.

El curso tenía por objetivo el fortalecimiento de la capacidad de altos ejecutivos en los sectores de seguridad y defensa, con el fin de mejorar su gestión y desempeño en el sector a través de políticas eficaces y decisiones integradas.

Entre los participantes del curso también se incluyeron viceministros, jefes de Gabinetes y directores generales de política de Defensa de la región Latinoamericana y el Caribe.

Los participantes de la delegación dominicana valoraron la importancia de los conocimientos adquiridos, haciendo énfasis en la necesidad de continuar con el proceso de reforma del sistema de defensa, procurando la eficiencia, eficacia y la agilidad en la toma de decisiones para enfrentar los retos y desafíos del siglo XXI.

Entre los panelistas del curso, se encontraron Brian McKeon, Principal Sub-Secretario Adjunto de Defensa para Políticas del Departamento de Defensa de EE.UU, así como Thomas W. Ross Jr., Secretario Asistente Adjunto de Defensa para Cooperación en Seguridad.

Las palabras de clausura de dicho evento estuvieron a cargo de Rebecca Chávez, quien desempeña el cargo de Secretaria Adjunta de Defensa en Asuntos Hemisferio Occidental del Departamento de Defensa de EE.UU.

#### **TURNO DE PONENCIAS**

**SENADOR CHARLES MARIOTTY TAPIA:** Muy buenas tardes, colega Presidenta. Vamos a proceder a bajar la pantalla, si es posible; porque vamos hacer a ustedes, una presentación, que ya debe estar en manos tanto en formato digital, como formato físico sobre el Proyecto de la Ley de Aduanas, que fue aprobado en el Senado de la República y que hemos denominado el Proyecto de la Ley de Aduanas en el Senado, una merecida aclaración a la Sociedad Dominicana. Con la anuencia y la benevolencia, de los colegas y de las colegas senadores y senadoras.

**(EL SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA, DA LECTURA AL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y ZONAS FRANCAS).**



## **EL PROYECTO DE LA LEY DE ADUANAS EN EL SENADO.**

*Una merecida aclaración a la sociedad dominicana*

Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas  
Senado de la República Dominicana  
Julio de 2015

## CONTENIDO

1. El Proyecto de Ley de Aduanas
2. Origen del proyecto de ley y cronología de los hechos
3. ¿Por qué se necesita una nueva ley de aduanas?
4. ¿Qué aporta el proyecto de ley de aduanas?
5. Opiniones de expertos en materia aduanera
6. ¿Por qué el Director de la DGA Fernando Fernández no apoya el proyecto de ley de aduanas?
7. Los Couriers y el Proyecto de ley de aduanas
8. Datos relevantes y de interés relacionados con el proceso de discusión del proyecto de ley
9. Leyes relacionadas.

2

## EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE ADUANAS



3

## El Proyecto de Ley de Aduanas

### ¿De que se trata?

Es la actualización de la Ley Orgánica de Aduanas de la República Dominicana.

### ¿Cuál es su propósito?

Regular el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana y quienes intervienen en el ingreso, salida y tránsito de mercancías del territorio aduanero.

### ¿Cuáles leyes deroga?

La *Ley No. 3489 de 1953* y las 11 leyes que de manera dispersa la modifican.

4

## *Origen del Proyecto de Ley y Cronología de los Hechos*

- **Del 2008 al 2012:** Elaboración del anteproyecto de ley por parte de los ex directores de la Dirección General de Aduanas (DGA) Miguel Cocco y Rafael Camilo junto con la asistencia técnica de consultores expertos nacionales e internacionales y con el apoyo del sector privado dominicano.
- **10 de Agosto de 2012:** Introducción del proyecto de ley por parte del Poder Ejecutivo al Senado de la Republica.
- **Del 2012 al 2014:** Discusión en el marco de la Comisión de Industria, Comercio y Zonas Francas del Senado, con la participación de representantes del sector público, sector privado y expertos nacionales e internacionales.

5

## *Origen del Proyecto de Ley y Cronología de los Hechos*

- **28 de Agosto de 2014:** Se reintroduce el proyecto de ley bajo la firma de 31 Senadores.
- **7 de Abril de 2015:** Ultima reunión de la Comisión de Industria, Comercio y Zonas Francas del Senado donde se aprobó someter Informe Favorable al Pleno.
- **8 de Abril de 2015:** Lectura del Informe Favorable con Modificaciones de la Comisión de Industria, Comercio y Zonas Francas del Senado en el hemiciclo al Pleno.
- **29 de Abril de 2015:** El Senado aprobó en dos lecturas el proyecto de ley y lo envía a la Cámara de Diputados.

6

*¿POR QUÉ SE NECESITA UNA  
NUEVA LEY DE ADUANAS?*

14

## *¿Por qué se necesita una nueva ley de aduanas?*

- Porque la Ley 3489 de 1953 tiene más de 62 años y esta obsoleta.
- Porque las más de 11 modificaciones que ha sufrido la Ley 3489 de 1953 no han impactado en su fondo y estructura.
- Porque la Ley 3489 de 1953 y sus modificaciones posteriores contradicen la Constitución, Acuerdos Internacionales y Legislación Interna.
- Porque la Ley 3489 de 1953 y sus posteriores modificaciones no responden a la realidad de las prácticas del comercio internacional actual.

15

## *¿Por qué se necesita una nueva ley de aduanas? -2-*

### Porque la Ley 3489 de 1953 tiene más de 62 años y esta obsoleta.

- Mantiene en su contenido aspectos de mediados del siglo pasado, ya superados, y que hoy no les son propios a una legislación de este tipo, por ejemplo funciones propias de una autoridad marítima.
- Contrario a querer debilitar o resquebrajar el marco regulatorio sancionador, como se plantea, el proyecto de ley que aprobó el Senado contempla figuras jurídicas ausentes en la legislación vigente, como lo son:
  - ✓ Las relacionadas a la falsedad en el origen de las mercancías y el mercado de origen
  - ✓ La aplicación de medidas de defensa comercial
  - ✓ Los ilícitos relacionados con la exportación y los relacionados con restricciones cuantitativas
- Los ilícitos aduaneros relacionados con estos temas no están tipificados en la legislación vigente de 1953, pues en esa época no existían esas realidades en el comercio internacional del país, ni teníamos estas figuras jurídicas.

16

## *¿Por qué se necesita una nueva ley de aduanas? -3-*

### Porque las más de 11 modificaciones que ha sufrido la Ley 3489 de 1953 no han impactado en su fondo y estructura

- Carece de un orden lógico, producto de las inserciones o modificaciones que ha sufrido.
- La Regulación se encuentra dispersa y diluida en más de 11 legislaciones diferentes e incidida por otras legislaciones que establecen el regímenes aduaneros.
- Se pretende confundir a la opinión pública cuando se indica que la Ley No.226-06 modifica totalmente el régimen aduanero, nada más incierto, pues esta solo incide en dos aspectos: en lo que tiene que ver con la factura consular y en parte con el aspecto penal aduanero.

17

### ***¿Por qué se necesita una nueva ley de aduanas? -3-***

**Porque las más de 11 modificaciones que ha sufrido la Ley 3489 de 1953 no han impactado en su fondo y estructura**

- Carece de un orden lógico, producto de las inserciones o modificaciones que ha sufrido.
- La Regulación se encuentra dispersa y diluida en más de 11 legislaciones diferentes e incidida por otras legislaciones que establecen el regímenes aduaneros.
- Se pretende confundir a la opinión pública cuando se indica que la Ley No.226-06 modifica totalmente el régimen aduanero, nada más incierto, pues esta solo incide en dos aspectos: en lo que tiene que ver con la factura consular y en parte con el aspecto penal aduanero.

18

### ***¿Por qué se necesita una nueva ley de aduanas? -4-***

**Porque la Ley 3489 de 1953 y sus modificaciones posteriores contradicen la Constitución, Acuerdos Internacionales y legislación interna**

Esto quedó evidenciado en los resultados de las consultorías del BID, FMI, USAID y UE los que examinaron su compatibilidad con los acuerdos del DRCAFTA y el EPA, indicando profundas carencias e incompatibilidades de la legislación vigente con relación a dichos acuerdos

Es incompatible con la Constitución de la República Dominicana pues en esta se establecen garantías y derechos de los administrados y el debido proceso que incide en el ámbito de las aduanas. Esto queda más evidenciado con la entrada en vigor de la Ley No.107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

19

### ***¿Por qué se necesita una nueva ley de aduanas? -5-***

**Porque la Ley 3489 de 1953 y sus posteriores modificaciones no responden a la realidad de las prácticas del comercio internacional actual**

- No establece los elementos cualitativos de los impuestos aduaneros: Materia Imponible, Hecho Generador y Sujeto Pasivo. *(El Hecho Generador o Imponible, es el que da nacimiento a la obligación tributaria, pues la ley por sí sola no puede cumplir con este fin, a la vez nos permite establecer quien es el Sujeto Pasivo, aquel obligado al pago de los tributos y a cumplir con los deberes formales.)*
- La ley vigente no es compatible con los resultados de la pasada Reunión Ministerial de Bali de la Organización Mundial de Comercio (OMC), en materia de Facilitación de Comercio. Como muestra veamos los siguientes aspectos:
  - - ***Resoluciones anticipadas:*** la legislación vigente es muda en cuanto a la obligación de Aduanas de emitir decisiones vinculantes por escrito antes de la importación, sobre aranceles, origen de la mercancía, metodologías, etc; actualmente esto solo es vinculante para los países del DR-Cafta y EPA.
  - - ***Retención:*** la ley actual no contempla la obligación de notificar a la brevedad posible al importador o su agente autorizado sobre la retención de mercancías sea por Aduanas o por otros organismos.

20

## *¿Por qué se necesita una nueva ley de aduanas? -6-*

### *Porque la Ley 3489 de 1953 y sus posteriores modificaciones no responden a la realidad de las prácticas del comercio internacional actual*

- - *Disciplinas sobre los derechos y cargas establecidos para la importación y la exportación o en relación con ellas (Tasas de servicios):*

En la tramitación aduanera, los derechos y cargas se limitarán al costo aproximado de los servicios prestados para la importación o exportación específicas de que se trate o en relación con ellas. En la actualidad las tasas por servicios de depósito son advalorem, lo que viola este aspecto.

- - *Disciplinas en materia de sanciones: obligación de asegurarse que “la sanción debe ser proporcional a la gravedad de los hechos”.*

Se debe asegurar que los incentivos a los funcionarios de aduanas no generen conflictos de intereses y no fomenten que la sanción a imponer sea desproporcionada a la infracción cometida. Este es un objetivo del proyecto no contemplado en la ley vigente.

21

## *¿Por qué se necesita una nueva ley de aduanas? -7-*

### *Porque la Ley 3489 de 1953 y sus posteriores modificaciones no responden a la realidad de las prácticas del comercio internacional actual*

- - *Utilización de las normas internacionales:* utilizar las normas internacionales en la aplicación del acuerdo de facilitación del comercio, en los procedimientos de tránsito, levante y despacho de las mercancías.
- - *Libertad de tránsito:* los reglamentos sobre el tránsito no se aplicarán, de manera que constituyan restricción al comercio; la legislación actual restringe el tránsito internacional, al extremo de establecer en su artículo 135, que el tránsito debe declararse en el extranjero antes del zarpe del medio de transporte y por ante un cónsul.
- Según datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), la República Dominicana en abril de 2014, de las Medidas de Facilitación de Comercio solo está cumpliendo 17, faltándoles por cumplir las restantes 22

22

## *¿Qué aporta el proyecto de ley de aduanas?*

23

### *¿Qué aporta el proyecto de ley de aduanas?*

- Garantiza el recaudo aduanero estableciendo claramente la relación jurídico tributaria aduanera y los elementos de la Obligación Tributaria Aduanera.
- Es compatible con la Constitución de la República Dominicana aprobada el 26 de enero de 2010 y establece las garantías y derechos de los administrados y el debido proceso en el ámbito de las funciones de las aduanas.
- Es coherente con el sistema jurídico interno especialmente con las leyes 227-12 y 107-13.
- En cuanto a la Ley No.107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, se hace necesario revisar el proyecto de ley de Aduanas, pues este se formuló concomitantemente con el conocimiento del ante proyecto de ley de aduanas.
- Es compatible con las normas que rigen el comercio internacional y los acuerdos de libre comercio de los que el país es signatario.
- Elimina la dispersión en la legislación aduanera concentrando los aspectos legales relacionados en un solo texto.

24

### *¿Qué aporta el proyecto de ley de aduanas?*

**-2-**

- Incorpora los regímenes aduaneros de incentivo a la exportación e inversión que proporcionen una mayor competitividad a la producción nacional, permitiendo la integración entre todos los sectores productivos que operen bajo estos regímenes logrando una industria nacional más integrada y en consecuencia un mejor aprovechamiento de los acuerdos de libre comercio
- Contiene regímenes aduaneros acordes a las directrices de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), y por ende, compatibles con los lineamientos de política comercial de la Organización Mundial de Comercio (OMC)
- Incorpora las Medidas de Facilitación de Comercio, las que finalmente fueron aprobadas en la novena Conferencia Ministerial de la OMC (Ministerial de Bali 2013)
- Es compatible con los procedimientos aduaneros, pactados en los acuerdos de libre comercio de los que el país es signatario.

25

### *¿Qué aporta el proyecto de ley de aduanas? -3-*

- Establece medidas que contribuyen a la integridad del personal aduanero.
- Racionaliza los trámites y procedimientos aduaneros, dándole valor legal a la declaración electrónica y al uso de estos medios.
- Incorpora la figura de los “Centros Logísticos”, necesaria para poder obtener los beneficios que nos da nuestra localización geográfica y nuestra conectividad.
- Contiene las figuras del “Operador Económico Autorizado” y la “Ventanilla Única de Comercio Exterior”.

26

### *¿Qué aporta el proyecto de ley de aduanas? -4-*

- Elimina la discrecionalidad de las autoridades aduaneras, brindando seguridad jurídica a los actores del comercio.
- Establece un nuevo sistema de infracciones y sanciones respetando los lineamientos de la Constitución.
- Contiene las revisiones hechas por la OMA a la Convención de Kioto sobre Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, la que fue ratificada por el Congreso Nacional, mediante la Resolución No.119-12.

27

## **OPINIONES DE EXPERTOS EN MATERIA ADUANERA**

28

### **Opiniones de Expertos en Materia Aduanera**

**-2-**

*“Se hace necesario impulsar el proyecto de ley de aduanas que se encuentra en el Senado pues en el se contemplan los centros de operaciones logísticas como una modalidad de depósito en que las mercancías se declaran en régimen suspensivo de derechos e impuestos, hasta tanto se presenten a los regímenes u operaciones aduaneras establecidas en la ley.”*

**Eduardo Rodríguez Apolinario**

Ex SubDirector Técnico de la DGA  
Experto en asuntos aduaneros  
Periódico HOY, 5 de Septiembre de 2013

29

## Opiniones de expertos en materia aduanera

-3-

*“La Ley 3489 de 1953 que habla de barcos de velas y buques de vapor debería ser un documento histórico depositado en el Museo de Historia y Geografía”*

*“No corresponde al administrador tributario tratar de alcanzar metas recaudatorias a través de medios que la ley no ordena”*

**Víctor L. Rodríguez**

Experto en asuntos aduaneros  
Ex Viceministro de Hacienda  
Ex Asesor de la DGA  
Periódico ACENTO, 9 de junio de 2015

30

## Opiniones de Expertos en Materia Aduanera

-4-

*“La Reforma de la Ley de Aduanas es clave para incrementar la facilitación comercial y disminuir los costos logísticos ... la reforma es clave para cumplir con la meta de convertirnos en el centro de distribución regional como lo contempla la Estrategia Nacional de Desarrollo”*

**Andrés van der Horst Álvarez**

Director del Consejo Nacional de Competitividad  
Periódico DIARIO LIBRE, 10 de junio de 2015

31

## ¿Por qué el Director de la DGA Fernando Fernández no apoya el proyecto de ley de aduanas?-2-

- Hasta mediados de 2013 técnicos de la DGA participaban activamente en las reuniones de trabajo y discusión del proyecto de ley.
- Los Técnicos de la DGA no continuaron participando en las reuniones de trabajo desde que comenzaron a discutirse temas relacionados con la transparencia, las multas, el sistema de incentivos, la autonomía excesiva, la independencia excesiva, etc.
- La DGA fue invitada a cada una de las reuniones de trabajo llevadas a cabo por ante la Comisión de Industria, Comercio y Zonas Francas del Senado

34

## ¿Por qué el Director de la DGA Fernando Fernández no apoya el proyecto de ley de aduanas? -3-

En mayo de 2014 el Senado le solicitó mediante carta explicar en qué consisten y cual había sido el desempeño en los últimos 5 años de los ingresos por:

- ✓ Las multas  
(Se estima que rondan los 400 millones de pesos mensuales promedio)  
Los datos no son exactos, los mismos fueron solicitados en múltiples ocasiones sin recibir respuesta.
- ✓ La distribución entre los empleados de la DGA del 20% de los impuestos dejados de pagar por los contribuyentes
- ✓ El 4% de los ingresos
- ✓ Las tasas por servicios  
(Se estima que rondan por los 250 millones de pesos mensuales)  
Los datos no son, exactos, los mismos fueron solicitados en múltiples ocasiones sin recibir respuesta.

35

### Carta enviada por el Departamento de Coordinación de Comisiones del Senado de la Republica Dominicana al Director de la DGA Fernando Fernández, el 7 de oct. 2013



36

### Carta enviada al Director de la DGA Fernando Fernández el 07 de octubre del 2013



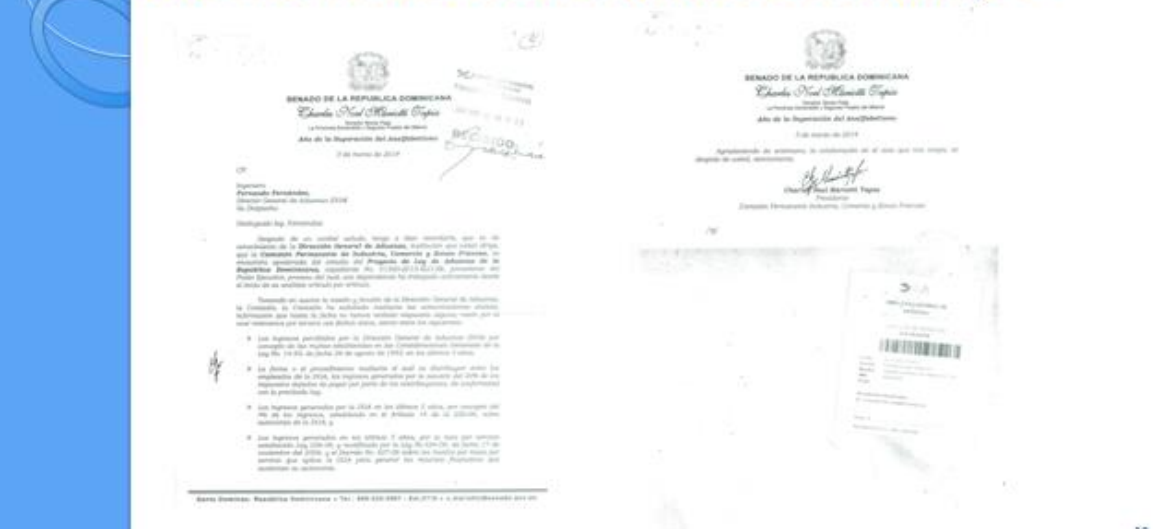
37

Carta enviada por el Presidente de la Com. de Industria, Comercio y Zonas Francas, Charles Mariotti al Ministro de Hacienda Simón Lizardo Mezquita, el 12 de dic. 2013



38

Carta enviada el 03 de marzo del 2014 al Director de la DGA Fernando Fernández.-4-



39

Carta recibida el 23 de mayo 2014, del Director de la DGA Fernando Fernández, donde deja claro que no Necesitamos una Nueva ley de Aduanas.



40

## ¿Por qué el Director de la DGA Fernando Fernández no apoya el proyecto de ley de aduanas? -4-

### Lo que él no ha dicho:

- La DGA no cumple con la Constitución de la República al no reconocer los derechos de propiedad y no asegurar el debido proceso durante sus persecuciones y sanciones
- La DGA no cumple con la Ley 227-12 sobre Organización de la Administración Pública al la DGA no reconocer la vigilancia, tutela y control del Consejo Superior de Administración Tributaria, especialmente en materia de incentivos, salarios, transparencia, multas etc
- La DGA no cumple con la Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo al no reconocer garantías y el debido proceso a los ciudadanos a los que se persigue y se sanciona
- La DGA no cumple con la Ley 105-13 de Salarios Públicos al no someter a reglas su sistema de incentivos y retribuciones basado en porcentajes particulares por las multas y sanciones que impone

41

## LOS COURIERS Y EL PROYECTO DE LEY DE ADUANAS



42

## Los Couriers y el Proyecto de Ley de Aduanas



- Contrario a lo manifestado a la prensa por el Director de la DGA Fernando Fernández el Proyecto de Ley aprobado por el Senado:
  - ✓ NO crea un tratamiento especial, ni excepcional, ni privilegiado para los Couriers.
  - ✓ NO crea exenciones fiscales a favor de los Couriers.
  - ✓ NO crea exenciones fiscales para envíos de mercancías de valor a los doscientos dólares.

43

## DATOS RELEVANTES Y DE INTERÉS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY

44

### *Datos Relevantes y de Interés Relacionados con el Proceso de Discusión del Proyecto de Ley*

- **2 años, 7 meses y 25 días** de arduo trabajo desde el inicio de las discusiones del anteproyecto, hasta la aprobación del proyecto de ley en el Senado.
- **92 horas** de trabajo del equipo técnico y senadores de la Comisión de Industria, Comercio y Zonas Francas
- **11 informes** de gestión presentados por la Comisión de Industria, Comercio y Zonas Francas al Pleno del Senado.
- **23 reuniones** realizadas en la Comisión y Sub-Comisión
- **7 entidades** del sector público participantes en las discusiones.
- **13 entidades** del sector privado participantes en las discusiones.
- **1 entidad mixta** participante en las discusiones.

45

### *13 Personas de Instituciones Publicas que Comparecieron al Proyecto de Aduanas*

1	Anibal Piña	ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA
2	Alberto Cruz	CEI RD
3	Cesarina Rosario	CEI RD
4	Fátima Zapata Moreta	CEI-RD
5	María de Lourdes Nuñez	Consejo Nacional de Competitividad
6	Gabino j. Polanco	DGA
7	Eduardo Rodríguez Apolinario	DGA
8	Oliver D Oleo	DGA
9	Patria Matos	DGA
10	Ariel Gautreaux	DICOEX
11	Leslie Marmolejos Ariel	DICOEX/MIC
12	Antonio Peña	Fuerzas Armadas
13	J. García	MIC

46

### *21 Personas de Instituciones Privadas que Comparecieron al Proyecto de Aduanas*

1	Eugenia Cabrera	ADOZONA
2	José Manuel Torres	ADOZONA
3	Ana Elvira Mera	Agencia de Aduanas Mera
4	Cesar A. José Mercedes	Agencia de Aduanas Mercedes
5	Circe Almanzar	AIRD
6	Carolina Feliz	AIREN
7	Gustavo Mejía Ricart	AMCHAMDR
8	María Esther Fernández	AMCHAMDR
9	Janet Pérez Gomez	AMCHAMDR
10	Ángel Ramos	ANRD
11	Laura de la Cruz	ANRD
12	Héctor Cuevas	Asociación Nac. Importadores
13	Wilfredo Ubri Pimentel	Asociación Nac. Importadores
14	Johanna Parra Díaz	ASODEC
16	Jorge Merette	ASODEC
17	Rafael Paz Familia	CONEP
18	Ramón	Federación de Asociaciones Industriales
19	Odile Mímimo	Odile Mímimo Bogaert y Asociados
20	Miguel Álvarez Hazin	Soluciones Aduanales y Jurídicas
21	Lina García	ENVAN

47

### *3 Personas de Instituciones Mixtas que Comparecieron al Proyecto de Aduanas*

1	E. Castro	Consejo Nacional de Zonas Francas de Exp.
2	Luis Ramirez	Consejo Nacional de Zonas Francas de Exp.
3	S. Cochon	Consejo Nacional de Zonas Francas de Exp.

48

### *Informes por fechas de las reuniones para el estudio y revisión del proyecto de la ley de aduanas.*

INICIATIVA CON MODIFICACIÓN	FECHA DE REUNIÓN	INICIATIVA CON MODIFICACIÓN	FECHA DE REUNIÓN
01183-2012-PLO-SE	7 de Septiembre de 2012	01183-2012-PLO-SE 11 03 13	11 de Marzo de 2013
01183-2012-PLO-SE 27 11 12	27 de Noviembre de 2012	01183-2012-PLO-SE 18 03 13	18 de Marzo de 2013
01183-2012-PLO-SE 06 12 12	6 de Diciembre de 2012	01183-2012-PLO-SE 01 04 13	1 de Abril de 2013
01183-2012-PLO-SE 10 12 12	10 de Diciembre de 2012	01183-2012-PLO-SE 08 04 13	4 de Abril de 2013
01183-2012-PLO-SE 17 12 12	17 de Diciembre de 2012	01183-2012-PLO-SE 06 05 13	6 de Mayo de 2013
01183-2012-PLO-SE 14 01 13	14 de Enero de 2013	01183-2012-PLO-SE 13 05 13	13 de Mayo de 2013
01183-2012-PLO-SE 22 01 13	22 de Enero de 2013	01560-2012-PLO-SE 10 12 13	10 de Diciembre de 2013
01183-2012-PLO-SE 28 01 13	28 de Enero de 2013	01560-2012-PLO-SE 21 03 14	21 de Marzo de 2014
01183-2012-PLO-SE 02 02 13	2 de Febrero de 2013	01560-2012-PLO-SE 26 03 14	26 de Marzo de 2014
01183-2012-PLO-SE 04 02 13	4 de Febrero de 2013	01560-2012-PLO-SE 23 04 14	23 de Abril de 2014
01183-2012-PLO-SE 18 02 13	18 de Febrero de 2013	01560-2012-PLO-SE 29 04 14	29 de Abril de 2014
01183-2012-PLO-SE 04 03 13	4 de Marzo de 2013		

49

*Relación de Asistencia por los Representantes  
de la Dirección General de Aduanas, Durante el  
Proceso de Estudio del Proyecto de Ley de  
Aduanas de la República Dominicana.*

50

**“Año de la Atención Integral de la Primera Infancia”  
Departamento de Coordinación de Comisiones**

La Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, tiene a bien presentar, una relación de asistencia por los representantes de la Dirección General de Aduanas, durante el proceso de estudio del Proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana, por mes, año y nombre del personal asignado de dicha institución en su momento como citamos a continuación:

**2012**

<i>Fecha</i>	<i>Personal asignado</i>
14 de enero	Oliver D'Oleo y Eduardo Rodríguez.
20 noviembre	Eduardo Rodríguez, Gabino J. Polanco y Oliver D'Oleo.
22 noviembre	No asistieron
27 noviembre	Eduardo Rodríguez y Oliver D'Oleo.
6 diciembre	Eduardo Rodríguez, Oliver D'Oleo y Gabino J. Polanco.
17 diciembre	Eduardo Rodríguez, Oliver D'Oleo y Gabino J. Polanco.

51

**“Año de la Atención Integral de la Primera Infancia”  
Departamento de Coordinación de Comisiones**

La Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, tiene a bien presentar, una relación de asistencia por los representantes de la Dirección General de Aduanas, durante el proceso de estudio del Proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana, por mes, año y nombre del personal asignado de dicha institución en su momento como citamos a continuación:

**2013**

<i>Fecha</i>	<i>Personal asignado</i>
22 de enero	Oliver D'Oleo y Eduardo Rodríguez
4 de febrero	Oliver D'Oleo y Eduardo Rodríguez
11 de febrero	Oliver D'Oleo
18 de febrero	Oliver D'Oleo y Eduardo Rodríguez
4 de marzo	Francisco Balcácer y Eduardo Rodríguez
11 de marzo	Francisco Balcácer, Eduardo Rodríguez y Oliver D'Oleo
18 de marzo	Francisco Balcácer y Patria M. Matos
1 de abril	Patria M. Matos, Oliver D'Oleo y Francisco Balcácer.
8 de abril	Patria M. Matos, Oliver D'Oleo y Eduardo Rodríguez.
25 de abril	Patria M. Matos y Oliver D'Oleo.
6 de mayo	Oliver D'Oleo y Patria M. Matos
13 de mayo	Oliver D'Oleo y Patria M. Matos
5 de agosto	Gabino J. Polanco, Oliver D'Oleo y Eduardo Rodríguez.
2 de septiembre	Gabino J. Polanco.
10 de diciembre	Eduardo Rodríguez-Consultor independiente.

52



### Listado de Asistencia Firmado, 17 de diciembre 2012.

  
**SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COMISIONES PERMANENTES**  
**CONTROL DE ASISTENCIA**  
**COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
*(Industria y Comercio)*

**ASUNTO** : Iniciativas pendientes de estudio en la Comisión  
**FECHA** : 17 de diciembre de 2012  
**LUGAR** : Salón Eugenio María de Hostos.  
**hora** : 9:00 a.m.

NOMBRE	INSTITUCION	TELEFONO	E-MAIL
Oliverio V. V. Pujos	ICA	101-541201	oliverio.v.v.pujos@ica.gob.do
Esteban Rodríguez	ICA	101-541201	esteban.rodriguez@ica.gob.do
CAROLINE J. POLANCO	D. G. A.	809-582-7070	caroline.polanco@dga.gov.do
Yolanda Rodríguez	CONET	809-582-7070	yolanda.rodriguez@conet.gov.do
Juan Carlos Pérez	ANEP	809-422-5203	juan.carlos.perez@anep.gov.do
Yolanda Rodríguez	ANEP	809-422-5203	yolanda.rodriguez@anep.gov.do
Yolanda Rodríguez	ANEP	809-422-5203	yolanda.rodriguez@anep.gov.do

Secretaria técnica \_\_\_\_\_ Revisado por \_\_\_\_\_ Validado por \_\_\_\_\_

56

### Listado de Asistencia Firmado, 22 de enero 2013.

  
**SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COMISIONES PERMANENTES**  
**REPORTE CONTROL DE ASISTENCIA**  
**SUB-COMISION DE TRABAJO INDUSTRIAL, COMERCIO Y ZONAS FRANCAZ**

**ASUNTO** : Proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana. Procedente del Poder Ejecutivo.  
**FECHA** : Expediente No. 01183-2012-PLO-SE.  
**LUGAR** : 22 de Enero del 2013  
**hora** : Salón Pedro Francisco Boná  
**hora** : 9:00 a.m.

NOMBRE	INSTITUCION	TELEFONO	E-MAIL
Josée Herette	ASOCE	877-507565	josée.herette@asoce.com
ANA LINDA ALBA	ADRA	809-582-7070	ana.linda.alba@adra.gov.do
Yolanda Rodríguez	CAE	809-582-7070	yolanda.rodriguez@cae.gov.do
Yolanda Rodríguez	CAE	809-582-7070	yolanda.rodriguez@cae.gov.do
Yolanda Rodríguez	CAE	809-582-7070	yolanda.rodriguez@cae.gov.do
José María Pérez	ARSH	809-422-5203	josé.maria.perez@arsh.gov.do
José María Pérez	ARSH	809-422-5203	josé.maria.perez@arsh.gov.do
José María Pérez	ARSH	809-422-5203	josé.maria.perez@arsh.gov.do
José María Pérez	ARSH	809-422-5203	josé.maria.perez@arsh.gov.do
José María Pérez	ARSH	809-422-5203	josé.maria.perez@arsh.gov.do

Secretaria técnica \_\_\_\_\_ Revisado por \_\_\_\_\_ Validado por \_\_\_\_\_

57

### Listado de Asistencia Firmado, 11 de febrero 2013.

  
**SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COMISIONES PERMANENTES**  
**REPORTE CONTROL DE ASISTENCIA**  
**SUB-COMISION DE TRABAJO INDUSTRIAL, COMERCIO Y ZONAS FRANCAZ**

**ASUNTO** : Proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana. Procedente del Poder Ejecutivo.  
**FECHA** : Expediente No. 01183-2012-PLO-SE.  
**LUGAR** : 11 de febrero del 2013  
**hora** : Salón Pedro Francisco Boná  
**hora** : 9:00 a.m.

NOMBRE	INSTITUCION	TELEFONO	E-MAIL
José María Pérez	AIRD	809-766-7784	josé.maria.perez@aird.gov.do
Yolanda Rodríguez	ICA	101-541201	yolanda.rodriguez@ica.gob.do
Yolanda Rodríguez	CAE	809-582-7070	yolanda.rodriguez@cae.gov.do
Yolanda Rodríguez	CAE	809-582-7070	yolanda.rodriguez@cae.gov.do
Yolanda Rodríguez	CAE	809-582-7070	yolanda.rodriguez@cae.gov.do
Yolanda Rodríguez	CAE	809-582-7070	yolanda.rodriguez@cae.gov.do
Yolanda Rodríguez	CAE	809-582-7070	yolanda.rodriguez@cae.gov.do
Yolanda Rodríguez	CAE	809-582-7070	yolanda.rodriguez@cae.gov.do
Yolanda Rodríguez	CAE	809-582-7070	yolanda.rodriguez@cae.gov.do
Yolanda Rodríguez	CAE	809-582-7070	yolanda.rodriguez@cae.gov.do

Secretaria técnica \_\_\_\_\_ Revisado por \_\_\_\_\_ Validado por \_\_\_\_\_

59





*Listado de Asistencia Firmado, 10 de diciembre 2013.*

  
**SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COMISIONES PERMANENTES**  
**REPORTE CONTROL DE ASISTENCIA**  
**COMISION PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS**

**ASUNTO** Proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana, Expediente No. 01560-2013-SLO.  
**FECHA** 10 de diciembre del 2013.  
**LUGAR** Eugenio María de Hostos  
**HORA** 3:00 p.m.  
**Hora Inicial:** \_\_\_\_\_ **Hora Final:** \_\_\_\_\_

NOMBRE	INSTITUCION	TELEFONO	E-MAIL
Enail De Castro	CA & FC	809 715 2033	e.castro@cafcere.edu.do
Juan Ramón García Rodríguez	DICDEX	809 503 3003	jrgracia@dicdex.gob.do
Alfredo Cruz	CEE- RD	809 503 5585	alfredo.cruz@cee.gob.do
Alfredo de Roberto	CEI- RD	809 530 5305	alfredo.cabrera@cei.gob.do
Yolanda de la Cruz	CANC	809 657 0108	manuela@canca.gob.do
Alfonso Beltrán Apóstola	CA 2001/101/102...	809 503 8150	alfonso.beltran@cafcere.edu.do

Secretaría técnica

Revisado por

Validado por

66

## ***Leyes Relacionadas***

**Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano.**

**Artículo 16.- Incentivos.** El Ministerio de Administración Pública queda facultado para establecer los programas de incentivos que considere pertinentes en los entes y órganos dependientes o vinculados al Poder Ejecutivo, a fin de lograr un mayor nivel de fortalecimiento institucional y eficacia en el cumplimiento de sus cometidos.

**Párrafo.-** Los incentivos estarán vinculados a los principios fundamentales de gestión por resultados establecidos en los Planes Operativos Anuales y Estratégicos Institucionales que se reflejen en el Presupuesto General del Estado para el sector público, de acuerdo con los criterios de méritos y características de la prestación del servicio previstos en el Artículo 144 de la Constitución de la República.

67

## ***Leyes Relacionadas***

**Ley No 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.**

- **ARTÍCULO 19.-** Se modifica el Artículo 5 del Capítulo II del Título I de la Ley No.226-06, de la Dirección General de Aduanas, para que en lo adelante rija de la siguiente forma:
- **Artículo 5.-** El Consejo Superior de la Administración Tributaria será responsable de definir y aprobar las políticas, estrategias y planes institucionales, así como de su seguimiento y evaluación. La Dirección General de Aduanas estará dirigida por un Director General, que será su máxima autoridad ejecutiva y por cuatro Subdirectores, quienes estarán encargados de las distintas áreas administrativas y técnicas, a los fines de dar un buen servicio y eficiente funcionamiento.

68

### *Leyes Relacionadas*

- **PÁRRAFO I.-** El Director General será responsable de dirigir la aplicación de las políticas, estrategias, planes de la institución y de aprobar sus programas administrativos y operativos, así como de la supervisión de la ejecución y seguimiento de las funciones de la Dirección General de Aduanas que en el marco de la ley le correspondan.
  
- **PÁRRAFO II.-** El Director General debe reunir una reconocida capacidad e idoneidad profesional a los fines de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente ley y normas legales vigentes. Ejercerá, además, sus funciones a tiempo completo y con dedicación exclusiva, con excepción del ejercicio de la docencia universitaria.

69

### *Leyes Relacionadas*

**PÁRRAFO III.-** El Consejo Superior de Administración Tributaria tendrá las siguientes atribuciones:

- Aprobar el reglamento interno de la institución, el que deberá ser sometido a la aprobación posterior por el Poder Ejecutivo;
- Conocer y aprobar el sistema de administración de recursos humanos que se aplicará en el ámbito de la Dirección General de Aduanas, de conformidad con los principios que rigen la función pública;
- Conocer y aprobar el proyecto de estructura administrativa de la Dirección General de Aduanas y sus modificaciones;
- Conocer y autorizar la remisión del proyecto de presupuesto anual de la Dirección General de Aduanas, para su posterior inclusión en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos;
- Aprobar el régimen institucional de modificaciones presupuestarias y realizar el seguimiento y la evaluación periódica de la ejecución del presupuesto, tendientes a incrementar la eficiencia institucional y la recaudación de las rentas aduaneras;

70

### *Leyes Relacionadas*

- Autorizar al Director General de Aduanas la suscripción de convenios de cooperación técnica no reembolsable con organizaciones e instituciones nacionales y extranjeras en el ámbito de las aduanas. En el caso de cooperación internacional la negociación se realizará con participación del Secretariado Técnico de la Presidencia;
- Aprobar anualmente los estados financieros y la memoria institucional;
- Autorizar la adquisición o enajenación de bienes inmuebles;
- Conocer y aprobar, en el marco de lo establecido por la Ley 6-06, de Crédito Público, las solicitudes de autorización para contraer créditos o empréstitos;
- Aprobar el nombramiento del Auditor Interno, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Control Interno;
- Aprobar los informes generales y especiales que someta a su consideración el Director General de Aduanas.

71

## *Leyes Relacionadas*

### **Ley 226-06...**

Art. 7.- Requisitos: Para ser designado Director General se requiere:

- a) Ser dominicano de nacimiento u origen;
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- c) No haber sido condenado a penas aflictivas e infamantes mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada;
- d) *Ser un profesional de reconocida experiencia técnica en el área fiscal de por lo menos diez (10) años;...*

72

**SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA:** Buenas tardes, Presidente, buenas tardes colegas senadores y senadoras. Se han acercado lo que son los Vicini, el Grupo M de Santiago y los Clinton, quedaron de venir a una reunión el miércoles con la Comisión de Frontera, pero después llamaron y dijeron que avisaban, pero gracias a Dios, hablaron con el colega Charles Noel Mariotty Tapia, le explicaron cuál era la situación, aunque nos mandaron un folder con la explicaciones realmente, que ellos querían venir a tratar, y hoy tenemos una Resolución aquí que la redactó nuestro querido hermano y colega Charles Noel Mariotty Tapia. Resolución para Constituir el 21 de julio de 2015, el Pleno del Senado de la República en Comisión.

**(LA SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE)**

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Proponer que el Pleno del Senado de la República se constituya en Comisión General, para el 21 de julio de 2015, a los fines de tratar

asuntos de orden nacional e internacional de interés para la República Dominicana.

**SEGUNDO:** Solicitar la presencia para el 21 de julio de 2015, ante el Pleno Senatorial, constituido en Comisión General, a los representantes de la República Dominicana, en el Consejo Económico Binacional Quisqueya.

**TERCERO:** Requerir que los representantes de la República Dominicana, en el Consejo Económico Binacional Quisqueya, las informaciones sostenible de la zona fronteriza y los aportes geopolíticos, culturales, ambientales y socioeconómico que presten alcanzar la iniciativa en preñida por el Consejo Económico Binacional Quisqueya.

**Cuarto:** elaborar con la información recabada de la participación de los representantes de la República Dominicana en el Consejo Económico Binacional Quisqueya, un informe del Senado de la República que contribuya a la consecuencia y al éxito de la iniciativa Desarrollo Binacional, concentrado en los cuatro puntos de interconexión entre República Dominicana y Haití, que pretende el Consejo Económico Binacional Quisqueya.

**Quinto:** Divulgar el contenido de la presente resolución, en los medios de comunicación e información nacional.

**IN VOCE:**

Esto es de verdad un tema de mucha importancia para toda la zona fronteriza, nosotros le pedimos en la tarde de hoy que sea libre de todo trámite y que sea incluida en el Orden del Día.

**SENADORA PRESIDENTA:** La Senadora Rosa Sonia Mateo Espinosa, solicita que la Resolución que acaba de leer en su Turno de Ponencia sea incluido en el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen

levantando su mano.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**  
**APROBADA LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.**

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Muchas gracias, Presidenta. Creo que en el país, se está observando en este momento, lo que es una situación internacional que se presenta como un problema de estado. No es un problema entre dos gobiernos, es un problema entre dos países y dos estados; y que tiene que ver con una denuncia internacional que ha iniciado el Gobierno de Haití, contra la República Dominicana y que en el fondo está orientado a dos cosas:

En primer lugar: A ocultar la situación política, social y económica que está viviendo ese país, como consecuencia de la ingobernabilidad, que lo ha llevado el gobierno de actual. Y en segundo lugar: a que no pudo cumplir con el compromiso que hizo con la República Dominicana y que hizo en la OEA, de que a partir de 07 de enero de 2014, luego de ser aprobada la Ley-169, que crea el Régimen de Regularización, el gobierno haitiano se comprometió a documentar a todos sus nacionales, a entregarle su acta de nacimiento o su pasaporte, y no cumplió. Y la República Dominicana dio todas las facilidades para que no fracasara el nuevo Sistema de Regularización, a tal punto, que lo que hoy se discute en la República Dominicana es; ¿por qué tantos ciudadanos haitiano fueron documentados, sino tenían ningún tipo de documentos?, ¿por qué, 55 mil ciudadanos, tienen hoy todos los derechos ciudadanos, como nacionales dominicanos, y lo que es más graves es, que se utilice a la Organización de Estados Americanos, la OEA, como instrumento para esa denuncia contra la República Dominicana; cuando lo que debería hacer la OEA, es desagraviar a la República Dominicana, por ser la protagonista de la Invasión de Norteamericana, del año 1965. Si algo tiene que hacer en la República Dominicana, la OEA, antes de volver a equivocarse en este momento, mandando Misiones Especiales; es venir a desagraviar a los dominicanos, por la firma del acta de intervención, de 1965, que legaliza

la presencia de 48 mil marines norteamericanos, en suelo dominicano, que es la mayor afrenta de un organismo de esa naturaleza, al que nosotros no deberíamos ni participar, ni pertenecer.

De manera que, yo pienso, que es una afrenta de la OEA, y de su nuevo secretario, y sobre todo del gobierno haitiano; ofender la dignidad del pueblo dominicano, y frente a eso, mi propuesta es categórica y firme, que frenemos la inmigración ilegal al costo que sea. Lo cual implica cerco total de las fronteras dominicanas del sur y de la línea noroeste, ya no hay posibilidad de actuar como más paños tibios, frente a esa campaña de descredito contra la República Dominicana y de intentar dañar el turismo de la República Dominicana, el gobierno y el estado dominicano debe responder con contundencia y él que no tiene documento, simplemente tiene que marcharse del país, es la posición categórica que nosotros planteamos en este momento Presidenta, gracias.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA:** ¡Mire!, a propósito de eso busquen, "*comienza en Estados Unidos Boicot a Turismo en República Dominicana*", ya con una página de Facebook, que se llama la página, ¿Por qué cancele mi viaje a la República Dominicana?, esa página está auspiciada por el Instituto para la Justicia y la Democracia en Haití, ubicada en Massachusetts, búsqenlas en las redes.

**SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE:** Haciendo alocución a lo que decía nuestro colega José Rafael Vargas y el Senador Charles Mariotty, esa página que menciona el colega Charles Mariotty es la página de la firma de abogados de Expresidente de Jean Bertrand Arístides, muy conocido por todos nosotros los dominicanos y dominicanas. Es inaceptable la posición y el ataque despiadados que ha tomado el gobierno haitiano hacia la República Dominicana afectando principalmente a las relaciones bilaterales y a nuestra mayor industria que es el turismo de la República Dominicana, con una campaña difamatoria que se ha activado en todas redes sociales; y me llamó la atención leyendo política migratoria y viendo los temas migratorios que están en tapete no solamente en República Dominicana y Haití, y le voy a

leer a los colegas senadores algo que sucedió en conflicto que está viviendo ahora mismo Italia con Francia, debido a que a finales de mayo el gobierno de la Unión Europea en Bruselas, instaló un sistema de inmigración en base de cuotas, para distribuir a más de 60 mil inmigrantes de diferentes países del continente basado en el cálculo que tomada en consideración el tamaño del país, el producto interno bruto, las tasas de desempleo de estos países bajo este esquema Francia tenía que acoger a siete mil inmigrantes ilegales, Alemania a 8, 700 inmigrantes ilegales y Suecia 1,300.

Sin embargo, Inglaterra, que es madre de todas estas islas que pertenecen al CARICOM, que han sido los que han mantenido la voz cantante y la campaña de difamación hacia la República Dominicana; no se acogió a este acuerdo y aplicó una política migratoria que decía: *Repatria ahora y apele después.*

Esto si es despiadado tampoco Irlanda, Dinamarca, ni Polonia optaron por formar parte de este acuerdo. Luego Francia se resistió a este plan, dejando a Italia que tener que lidiar con el tsunami de inmigrantes ilegales por si sola. Hoy en día, este sistema de inmigración en base de cuotas ha colapsado en los últimos días en Francia; país madre de los Derechos Humanos, ha restado a miles de inmigrantes ilegales y lo ha retornado a Italia. El primer Ministro Francés, tildó a la inmigración ilegal, como una plaga que afecta con la coerción del país francés; los oficiales italianos están diciendo que este problema de inmigración ilegal, se le está dejando a ellos solos, ya que, este sistema de cuotas solo permitía la distribución de 24 mil inmigrantes ilegales. Al día de hoy, la República Italiana, tiene 200 mil ilegales.

Esto es lo que está pasando con nosotros, y todos estos organismos internacionales que están criticando la política migratoria de Estado Dominicano, que nos están dejando solo; lidiar con la problemática haitiana, que en vez de enfocarse en los problemas políticos que afectan al Estado Haitiano, y lo señala como un estado fallido, que su presupuesto nacional esta subsidiado por organismos internacionales, de cada dólar que recauda Haití; cuatro dólares ingresan por ayudas internacionales esto significa que

este país, no es apto suficiente, ni independiente y es un estado fallido. Nosotros los dominicanos tenemos que unirnos, para decir que aquellas personas que no cumplan que los requisitos y no este documentado es para fuera que va del territorio dominicano. ¡Muchas gracias!

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** Muy buenas tardes Honorable Presidenta, colegas senadores y senadoras.

**SENADORA PRESIDENTA:** Permiso Honorable Senador, resulta que tenemos un cuórum precario; si salen los senadores se rompe el cuórum y hay que suspender la Sesión, y hay muchos temas que deber ser conocidos en el día de hoy. Tiene la palabra.

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** Muchas gracias. Aunque no es de mi autoría pedir la anuencia suya, para presentar un Proyecto de Resolución; donde el colega Wilton Guerrero, que por razones expuesta en su misiva de excusa, no está presente.

**(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE)**

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE Y FELICITA A LA DIÁSPORA BANILEJA EN ESTADOS UNIDOS, EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO CONVITE INTERNACIONAL, EN BOSTÓN MASSACHUSETTS EL 19 DE JULIO DE 2015.

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que Baníes la ciudad capital y cabecera de la provincia Peravia en República Dominicana, fundada el 3 de marzo de 1764 por el Capital General español Manuel Azlor y Urries. El nombre de la ciudad, que en lengua taina significa "abundancia de agua" se deriva del hecho de que fue gobernada por un cacique llamado Baní, en la época

precolombina;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que los aportes de Baní, a la independencia Nacional fueron considerables, ya que nuestros Batallones de Infantería en el Sur de la República, hicieron la independencia y consolidaron el Naciente Estado Dominicano, dándole fundamento a la Patria y a la Nacionalidad;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el pueblo de Baní, conocido por sus exquisitos dulces y su gente laboriosa, se ha constituido en la Capital del mango, cuenta con una economía creciente que depende principalmente de la producción agropecuaria, agroindustrial, comercial, financiera e industrial. En el aspecto ganadero el sector más importante es la ganadería vacuna, seguida de la caprina. Declarado Polo Turístico en 1995. Hoy se abren las puertas del desarrollo en esta área, con la inauguración de los trabajos del proyecto de Punta Arenas a cargo del Grupo Rainieri, Rizek, Selman y Read, que convertirá la provincia Peravia en un portentoso destino turístico;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que los ciudadanos radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, específicamente en la ciudad de Bostón, han conformado el grupo **Banilejos Unidos en el Exterior Inc.** Institución fundada el 6 de mayo de 2007, que desde hace varios años se reúne en los famosos convites, entre otras actividades, en procura de mantener viva la cultura, los valores y costumbres de la familia banüeja, como parte de la diáspora dominicana en el exterior:

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la estructura de esta diáspora con sus diferentes organizaciones: Movimiento Desarrollo Bocacanasta (MODEBO), Sociedad el Llano Adelante (SOELLA), Asociación de Sabana Bueyeros Ausentes (ADESA), Club 21 de Enero, Asociación de Desarrollo Villa Fundación (ADEFU), Sociedad Progresista Villa Sombrero (SOPROVIS), Sociedad de Matanzas (SODEMA), Sociedad Hijos de las Calderas, Club

Deportivo y Cultural 12 de Octubre de las Salinas, Gremio Hermandad Nizao- Don Gregorio, Asociación Santaneros Residentes en Estados Unidos, en función de sus aportes enfocados en el avance de la comunidad en el exterior, lo que les hace merecedores de un reconocimiento y apoyo en su totalidad.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la diáspora Banileja ha sido con sus grandes aportes a la economía de la provincia y de la ciudad de Bani, uno de los grandes eslabones de unión y familiaridad de nuestras raíces, aquí y allá en la ciudad de Bostón. Estudios realizados por la Cancillería Dominicana, entre la diáspora dominicana asentada y esparcida por todo el mundo, según ha expresado el Sr. Canciller de la República, arquitecto Andrés Navarro; "La diáspora banileja es la mejor organizada y vinculada al lar nativo".

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que el 19 de julio se celebrará en la **ciudad de Bostón**, el **8vo Convite Internacional Banilejo** en el Parque Stony Brook, el cual se ha convertido en una tradición de los Banilejos residentes en el exterior que buscan mantener la unidad y los valores de las familias banilejas en los Estados Unidos; como parte de los aportes de la diáspora dominicana en el extranjero. Es tanto el apoyo de la diáspora banileja en este Convite que la policía de Bostón estimó la asistencia del séptimo convite celebrado el pasado año 2014, en unas quince mil personas.

**Vista: La Constitución de la República**

**Visto: El Reglamento Interno del Senado**

### **RESUELVE**

**PRIMERO: SOLICITAR** formalmente a Banilejos Unidos en el Exterior, Inc. y a las demás organizaciones de la diáspora banileja, diseminadas en los **Estados Unidos de Norteamérica**, declarar, como día de regocijo el 19 de julio de cada año en ocasión de la celebración del comité banilejos como una

tradición familiar de los banüejos en el exterior.

**SEGUNDO: SOLICITAR** a la cancillería dominicana brindar todo el apoyo, soporte, asesoría, orientación a la organización banüejos unidos en el exterior Inc. a las demás, organizaciones de la diáspora banüeja en Norteamérica.

**TERCERO: SALUDAR Y FELICITAR** a la diáspora dominicana y en especial a los banüejos en Estados Unidos y sus organizaciones progresistas, deportivas, culturales, gremiales entre otras diseminadas en todo el territorio norteamericano.

**CUARTO: SALUDAR, RECONOCER Y FELICITAR a la Organización Banilejos Unidos en el Exterior Inc,** por constituirse en embajadores y dignos representantes de los más gemirnos valores e intereses del pueblo banilejo.

**QUINTO: ORDENAR** que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

**SEXTO: ENTREGAR** la presente resolución a los distinguidos representantes de **Banilejos Unidos en el Exterior Inc,** en el marco de la celebración del 8vo. Convite Banilejo y a los representantes de las diferentes organizaciones de la diáspora banileja en Norteamérica, así como a las autoridades de la Cancillería.

**IN VOCE:**

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** El Honorable Senador Wilton Guerrero, nos ha solicitado también, o nos ha pedido Honorable Presidenta, que se solicite al Pleno, la inclusión en el Orden del Día, y que se le exima de ir a Comisión, no ha si de la lectura que ya hemos dado. ¡Muchísimas gracias!

**SENADORA PRESIDENTA:** Está incluida en el Orden del Día, lo solicitó el Senador Antonio Cruz, ya está liberada de trámite, solo había que leerlo.

**SENADORA PRESIDENTA:** Después de elabora la Agenda, fueron recibidos estas iniciativas:

**1- INICIATIVA NO. 2367-2014.**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL EXAMEN ÚNICO DE COMPETENCIAS EUC PARA EL EJERCICIO DE LA MEDICINA. **REMITIDA A LA COMISIÓN DE SALUD**

**2- INICIATIVA NO. 2366-2015.**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELO. **REMITIDA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL NO GUBERNAMENTALES.**

**SENADORA PRESIDENTA:** También recibimos la excusa del Senador Luis René Canaán Rojas.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Presidenta, ese proyecto de Ley, mi sugerencia es, que pueda crearse una Comisión Especial para eso, el de Ordenamiento Territorial, hay tiene que haber dos o tres especialistas, incluso extra al Congreso, eso no es un tema para tocarlo en una comisión simple, Presidenta, o varias comisiones al mismo tiempo.

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** ¡Miren!, me identifico plenamente con el planteamiento del colega José Rafael Vargas, yo pienso que, habría que decir en este momento en, ibuena hora!, porque aquí todos conocemos el desorden que ha habido en el sometimiento, sí bien es un derecho que tiene cada legislador en representación de su comunidad; pero, hay un verdadero problema con eso. Y ya que la Constitución del 2010, mandaba o manda, una nueva Ley de Ordenamiento Territorial, reitero en mejor momento no podida ser, mañana mismo, Honorable Presidenta y colegas solo para que tengan conocimiento, la Comisión que me honro en

presidir tiene un descenso, una vista pública en Santiago de los Caballeros, para una iniciativa que procura elevar a Municipio Santiago Oeste, pero ya acaba de llegar otra iniciativa, de la Canela que también procura que se eleve a municipio. Lo dejo hasta ahí y reitero el apoyo al planteamiento del colega Vargas.

**SENADORA PRESIDENTA:** ¡Claro!, yo entiendo que amerita un estudio profundo, constituir una Comisión Especial; y buscar los técnicos y asesores correspondientes, que nos permita rendir un informe acorde con la realidad, es lo que también entendemos, por lo que someto, a la consideración del Pleno, ino hay que someterlo lógicamente!, sino, que constituiremos una Comisión Especial y le informaremos al Pleno Senatorial, quienes son los componentes.

### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SENADORA PRESIDENTA:** No habiendo más turnos solicitados, me permito someter a la aprobación el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

### **INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

### **ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA  
PRIORIZADA**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL  
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O  
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN  
COORDINADORA**

**1. INICIATIVA: 01974-2014-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE INCLUSIÓN DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD.  
**(PROPONENTES: LUÍS RENE CANAÁN ROJAS; CARLOS ANTONIO  
CASTILLO ALMONTE). DEPOSITADA EL 11/8/2014. EN AGENDA PARA  
TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2014. TOMADA EN  
CONSIDERACIÓN EL 27/8/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL  
28/8/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 24/6/2015. EN  
AGENDA EL 24/6/2015. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL  
24/6/2015. EN AGENDA EL 01/07/2015. APROBADA EN PRIMERA  
CON MODIFICACIONES EL 01/07/2015.**

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHA PROYECTO).-

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1974-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**2. INICIATIVA: 01994-2014-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY SOBRE DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE LA HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL, EN LA POBLACIÓN INFANTIL DE ALTO RIESGO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ). DEPOSITADA EL 25/8/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 28/8/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 24/6/2015. EN AGENDA EL 24/6/2015. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 24/6/2015. EN AGENDA EL 01/07/2015. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 01/07/2015.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHA PROYECTO).-

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1994-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**3. INICIATIVA: 02266-2015-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE FRANCISCO SANTANA FACUNDO, LAS INSTALACIONES DE REMO Y CANOTAJE DE LA PRESA DE RINCÓN, SABANA DEL PUERTO, BONAÑO, PROVINCIA MONSEÑOR NOEL. **(PROPONENTE: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO). DEPOSITADA EL 6/4/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/4/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/4/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 9/4/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 24/6/2015. EN AGENDA EL 24/6/2015. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 24/6/2015. EN AGENDA EL 01/07/2015. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 01/07/2015.**

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHA PROYECTO).-

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 2226-2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**4. INICIATIVA: 02316-2015-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CAMBIA EL NOMBRE DE LA AVENIDA DOCTOR MORILLO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LAS MATAS, PROVINCIA SANTIAGO, POR AVENIDA ALEXIS JÁQUEZ. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADO: WILSON MANUEL MARTE ESTÉVEZ).** **DEPOSITADA EL 20/5/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/5/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/5/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/5/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 24/6/2015. EN AGENDA EL 24/6/2015.**

**INFORME LEÍDO EL 24/6/2015. EN AGENDA EL 01/07/2015.**  
**APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 01/07/2015.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHA PROYECTO).-

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 2316-2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. INICIATIVA: 02155-2014-SLO-SE**

ACUERDO ENTRE LA ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES (ONU MUJERES) Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE LA OFICINA DE ONU MUJERES, FIRMADO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, EL 14 DE OCTUBRE DE 2013.

**(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 15/12/2014.**

**EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/12/2014.**

**TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/12/2014. ENVIADA A COMISIÓN**

**EL 18/12/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 1/7/2015. EN**

**AGENDA EL 1/7/2015. INFORME LEÍDO EL 1/7/2015.**

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHA PROYECTO).-

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa

2155-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**2. INICIATIVA: 02310-2015-PLO-SE**

CONVENIO DE PRÉSTAMO NO.8479-DO, SUSCRITO ENTRE EL MINISTRO DE HACIENDA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$75,000,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO INTEGRADO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL, A SER EJECUTADO POR EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES (GCPS). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 12/5/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 13/5/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 13/5/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 13/5/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 1/7/2015. EN AGENDA EL 1/7/2015. INFORME LEÍDO EL 1/7/2015.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHA PROYECTO).-

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 2310-2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. INICIATIVA: 02181-2015-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 19/1/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/3/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/3/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/3/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 1/7/2015. EN AGENDA EL 1/7/2015. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 1/7/2015.**

**SENADORA PRESIDENTA:** Este es un informe bastante largo, quiero someter, salvo parecer del Pleno Senatorial, que le demos prioridad a este informe en la próxima Sesión, donde leeríamos cincuenta páginas, pues tiene alrededor de doscientas páginas, y acordamos en la Coordinadora, leerlo en diferentes sesiones porque no perime; o sea, podemos comenzar a leerlo ahora, y como esta Legislatura se cierra el 26 de julio, el Proyecto no perime, podemos continuar leyéndolo después del 16 de agosto, solicito y propongo que este informe se comience a leer en la próxima Sesión, por la naturaleza de la Sesión del día de hoy, y por el tiempo que tenemos, para no atropellarlo, pero sí debemos comenzar a darle lectura en la próxima Sesión.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** En la próxima Sesión va el Código de Procedimiento, hay varios proyectos.

**SENADORA PRESIDENTA:** Así es, comenzaremos su lectura. Sometemos al Pleno Senatorial, que este informe, su lectura se inicie en la próxima Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.  
DEJADO SOBRE LA MESA PARA INICIAR SU LECTURA EN LA  
PRÓXIMA SESIÓN.**

**SENADORA PRESIDENTA:** Pienso que debemos leerlo, pero lo que debemos establecer un acuerdo de una Sesión en la que comencemos más temprano, y cumplamos con el procedimiento de leerlo por muchas razones.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Lo que sugiere, Julio César Valentín, tiene razón, el Reglamento plantea la posibilidad, prueba liberarlo de lectura en la parte que no tratan parte dispositiva, se puede leer solamente la partes que son afectadas, si todos lo aprobamos aquí.

**SENADORA PRESIDENTA:** Bien, pero sugiero, que cuando discutamos el tema en la próxima Sesión, analicemos esa parte del procedimiento, si les parece a usted bien.

**2. INICIATIVA: 02217-2015-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCE DE MANERA PÓSTUMA A ENRIQUE JIMÉNEZ MOYA, JEFE DE LA EXPEDICIÓN DEL 14 DE JUNIO DE 1959. **(PROPONENTE: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN).**

**DEPOSITADA EL 3/3/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/3/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/3/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/3/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 1/7/2015. EN AGENDA EL 1/7/2015. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 1/7/2015.**

(EL SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHA PROYECTO).-

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 2217-2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen

levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**3. INICIATIVA: 02351-2015-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE DOS PORCIONES DE TERRENO PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN. LOS INMUEBLES SOMETIDOS A DESAFECTACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

**1.** UN TRAMO DE VÍA DE LA CALLE NO. 2, DEL SECTOR JÍNOVA, DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (1,148.38 M<sup>2</sup>), CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE P. 182-A (RESTO) DEL D.C. NO. 2, MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN, AL ESTE, CON LOS SOLARES NOS. 10-REF-3, 10-REF-2, 10-REF-1, 9,8,6,5 Y 4, DE LA MANZANA NO. 261, DEL D.C. NO. 1, DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN Y PARCELA NO.206852617932, AL SUR, RESTO DE LA CALLE 2, AL OESTE, CON LOS SOLARES NOS. 12,13,14,15,16,17, 10-REF-4, 10-REF-6, 10-REF-5 10,-REF-6, DE LA MANZANA NO. 259, DEL D.C. NO. 1, DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN.

**2.** UN TRAMO DE VÍA DE LA CALLE NO. 3, DEL SECTOR JÍNOVA, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1,807 M<sup>2</sup>), CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE P. 182-A (RESTO) DEL D.C. NO. 2. MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN, AL ESTE, CON LOS SOLARES NOS. 10-REF-1, 10-REF-2, 10-REF-3, 4,5,6,7,8 Y 9, DE LA MANZANA NO. 259, DEL D.C. NO. 1, DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN, AL SUR, CON RESTO DE LA CALLE NO. 3, AL OESTE, CON LOS SOLARES NOS. 9-REF-4, 9-REF-5, 10,11,12,13,14 Y 15, DE LA MANZANA NO. 257, DEL D.C. NO. 1, DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN.

**(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADO: HENRY MODESTO MERAN GIL).DEPOSITADA EL 17/6/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/6/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/6/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 17/6/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 1/7/2015. EN AGENDA EL 1/7/2015. INFORME LEÍDO EL 1/7/2015.**

(LA SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DIO LECTURA A DICHA PROYECTO).-

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 2351-2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

#### **INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

##### **1. INICIATIVA: 02131-2014-SLO-SE**

ADDENDUM NO.1 DEL 1ERO. DE OCTUBRE DE 2014, AL CONVENIO DE CRÉDITO NO.CDO 3004.01 H/CDO 3004.02 J, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD), EL 15 DE JULIO DE 2009, POR UN MONTO DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS CON 00/100 (€9,200,000.00) Y UNA SUBVENCIÓN DE UN MILLÓN DE EUROS CON 00/100 (€1,000,000.00); PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN SIERRA, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA. **Depositada el 26/11/2014. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/12/2014. Tomada en**

**Consideración el 3/12/2014. Enviada a Comisión el 4/12/2014.**

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 2323-2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**2. INICIATIVA: 02362-2015-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL RECONOCE Y FELICITA A LA DIÁSPORA BANILEJA EN LOS ESTADOS UNIDOS, EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO CONVITE INTERNACIONAL EN EL ESTADO DE BOSTON MASSACHUSETTS EL PRÓXIMO 19 DE JULIO DE 2015. **(PROPONENTE: WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ). DEPOSITADA EL 02/07/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE DOMINICANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR.**

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 2362-2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**15 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**3. INICIATIVA: 02327-2015-PLO-SE**

PROYECTO LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$50,000.00, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS) Depositada el 8/6/2015. En Agenda para Tomar en Consideración el 17/6/2015. Tomada en Consideración el 17/6/2015. Enviada a Comisión el 17/6/2015.**

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 2327-2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**4. INICIATIVA: 01971-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR.  
**Depositada el 11/8/2014. En Agenda para Tomar en Consideración el 27/8/2014. Tomada en Consideración el 27/8/2014. Enviada a Comisión el 28/8/2014. Informe de Comisión Firmado el 22/10/2014.**

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHA PROYECTO).-

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 1971-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**5. INICIATIVA: 02365-2015-PLO-SE**

RESOLUCIÓN PARA CONSTITUIR EL 21 DE JULIO DEL 2015 EL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EN COMISIÓN GENERAL PARA ATENDER A LOS REPRESENTANTES DOMINICANOS DEL CONSEJO ECONÓMICO BINACIONAL QUISQUEYA.

**SENADORA PRESIDENTA:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 2365-2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**SENADORA PRESIDENTA:** Informo que la Comisión Especial que va a estudiar el Plan de Reordenamiento Territorial, estará compuesto por los siguientes senadores:

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA : PRESIDENTE**  
**JOSÉ RAFAEL VAGAS PANTALEÓN**  
**RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
**CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA**  
**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**  
**JULIO CÉSAR VALENTIN JIMINIÁN**  
**AMILCAR DE JESÚS ROMERO PORTUONDO.**

**SENADORA PRESIDENTA:** Esa es la Comisión Especial que va estudiar el Reordenamiento Territorial. Entonces, honorables senadores y senadoras, recordamos la invitación especial que hemos hecho a todos los senadores y senadoras para recibir y entregar Reconocimiento el próximo lunes a las 3:00 P. M, en el Salón de Asamblea Nacional en Reunión Conjunta con la Cámara de Diputados, pues vamos a recibir a su Excelencia, el Presidente de la República China Taiwán, Ma Ying-Jeou, en ese sentido también, recordemos la cena especial que tenemos ese mismo día a las 8:00 P. M. Entregamos a cada uno de los senadores el Plan Estratégico del Senado de la República, para que lo estudien y socialicemos este Proyecto, el próximo miércoles, a las 10:00 A.M en el Salón Charles Sumer.

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO  
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (27)**

<b>CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA</b>	<b>: PRESIDENTA</b>
<b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>	<b>: SECRETARIA</b>
<b>ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>AMABLE ARISTY CASTRO</b>	
<b>FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS</b>	
<b>CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE</b>	
<b>YVONNE CHAHÍN SASSO</b>	
<b>RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA</b>	
<b>TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN</b>	
<b>MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS</b>	
<b>CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA</b>	
<b>ROSA SONIA MATEO ESPINOSA</b>	
<b>EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ</b>	
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	
<b>FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO</b>	
<b>REINALDO PARED PÉREZ</b>	
<b>PRIM PUJALS NOLASCO</b>	
<b>AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO</b>	
<b>DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO</b>	
<b>ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA</b>	
<b>JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ</b>	
<b>JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN</b>	
<b>JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN</b>	

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (05)**

**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**

**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO : VICEPRESIDENTE**

**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**

**MANUEL ANTONIO PAULA**

**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)**

**SENADORA PRESIDENTA:** Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el día miércoles, 01 de julio, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 7:50 P. M.

**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA**

**Presidenta**

**AMARILIS SANTANA CEDANO**

**Secretario**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**

**Secretario**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**Lic. Laura Oscarina Cardoze  
Taquígrafa-Parlamentaria.**